

ALCANCE DIGITAL N° 72

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2015

N° 186

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 19702

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

TOMO VI

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES	817.000.000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
Total del Subprograma	02	817.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		817.000.000
	TOTAL		817.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		754.637.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		62.363.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13	0	13
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	817.000.000
0					REMUNERACIONES	511.454.836
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	148.358.791
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	138.358.791
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	284.673.209
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.673.235
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	74.079.709
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	33.500.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	30.400.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.020.265
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39.051.870
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.049.210
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.049.210
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.002.660
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.002.660
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.370.966
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.347.026
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.347.026
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.007.980

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-02			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.007.980
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					12.015.960
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.015.960
1	SERVICIOS					211.956.107
101	ALQUILERES					80.210.400
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.408.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.664.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.138.400
102	SERVICIOS BÁSICOS					12.361.707
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	943.041
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.291.814
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.126.852
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.705.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	205.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					76.720.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR EL PAGO DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES PARA EL TRIBUNAL EN LA RESOLUCIÓN DE CASOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N°7969).	3.000.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PARA EL PAGO DE ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN O CONTABILIDAD QUE REQUIERA EL TRIBUNAL PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 7969, PARA CUMPLIR CON EL ESTUDIO REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE).	14.000.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE DESARROLLOS ADICIONALES, AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEGÚN CONVENIO UCR-TAT, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA INSTRUMENTAL DEL TRIBUNAL Y CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN INFORMÁTICA QUE BRINDE SOPORTE AL TRIBUNAL).	10.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, INCLUYE TAMBIÉN RECURSOS PARA CONFECCIÓN DE LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	49.720.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.075.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	75.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	8.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.150.000

Registro		1.1.1.1.209.000-331-02			
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000.000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.934.000
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.670.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.050.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.564.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.201.641
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.693.077
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	931.252
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	201.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.560.825
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				179.500
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	179.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				328.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	38.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	90.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.706.920
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	146.920
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.560.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.294.144
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	623.901
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.477.803
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	67.600
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	55.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.840
5	BIENES DURADEROS				28.863.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				25.863.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.238.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	975.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				57.524.416
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.324.416
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.324.416

		Registro		1.1.1.1.209.000-331-02		
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.323.086
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.001.330
603		PRESTACIONES				47.200.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	7.200.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				7.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	5.000.000
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.000.000

2º- Ministerio de 9 Xi WUJCE'D• V'JU

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	497.205.064.000	21,05%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	104.686.083.000	4,43%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	14.698.370.000	0,62%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	41.740.016.000	1,77%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	31.462.432.000	1,33%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2.508.285.000	0,11%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	33.168.447.000	1,40%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	186.696.918.000	7,90%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.450.028.385.000	61,38%
Totales	2.362.194.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.10.1. Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.
- 1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.
- 1.16.1. Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.
- 1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.
- 2.1. Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza (IMAS).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		26.000.000		27.040.000		28.121.600
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		26.000.000		27.040.000		28.121.600
34	EDUCACIÓN		1.863.989.010.255		2.188.451.068.994		2.362.165.878.400
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		564.611.527.512		658.723.547.048		710.687.883.853
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		401.482.378.528		476.279.654.954		532.662.975.623
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA		5.770.731.465		6.598.220.123		8.052.201.482
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA		395.031.191.589		449.025.231.172		220.482.851.192
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		197.277.607.412		168.860.187.733		185.570.288.760
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		299.815.573.749		428.964.227.964		704.709.677.490
35	PROTECCIÓN SOCIAL		99.998.267		366.876.547		0
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		99.998.267		366.876.547		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		1.811.552.359.456		2.101.680.464.001		2.303.920.250.791
11	GASTOS DE CONSUMO		1.163.234.071.415		1.368.930.093.696		1.509.407.901.723
111	REMUNERACIONES		1.142.890.777.549		1.336.026.669.470		1.470.084.411.657
1111	SUELDOS Y SALARIOS		972.154.632.974		1.128.226.163.657		1.250.295.496.939
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		170.736.144.575		207.800.505.813		219.788.914.718
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		20.343.293.866		32.903.424.226		39.323.490.066
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		648.318.288.041		732.750.370.305		794.512.349.068
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		616.934.678.057		690.035.690.847		759.249.914.643
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		31.030.370.404		42.299.451.811		34.836.604.506
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		353.239.580		415.227.647		425.829.919
2	GASTOS DE CAPITAL		52.562.649.066		87.164.521.540		58.273.749.209
21	FORMACION DE CAPITAL		1.391.878.378		4.825.000.000		6.000.000.000
2110	EDIFICACIONES		1.391.878.378		4.825.000.000		6.000.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.793.798.337		6.060.001.068		9.853.484.081
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		2.651.655.929		5.641.673.083		9.625.614.305
2240	INTANGIBLES		142.142.408		418.327.985		227.869.776
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		48.376.972.351		76.279.520.472		42.420.265.128
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		40.873.815.054		66.922.204.064		31.632.464.183
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		7.503.157.297		9.357.316.408		10.787.800.945

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541	2.362.194.000.000
0	REMUNERACIONES		1.142.890.777.549		1.336.026.669.470	1.470.084.411.657
001	INGRESOS CORRIENTES		572.931.656.172		115.342.962.119	111.492.473.727
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		569.959.121.377		1.220.683.707.351	1.358.591.937.930
1	SERVICIOS		19.126.164.293		30.724.229.188	36.465.943.391
001	INGRESOS CORRIENTES		19.126.164.293		30.724.229.188	36.465.943.391
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.220.146.539		2.182.858.339	2.862.046.675
001	INGRESOS CORRIENTES		1.220.146.539		2.182.858.339	2.862.046.675
5	BIENES DURADEROS		4.185.676.715		10.885.001.068	15.853.484.081
001	INGRESOS CORRIENTES		22.123.168		111.700.722	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.163.553.547		10.773.300.346	15.853.484.081
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		648.315.271.075		732.746.707.004	794.507.849.068
001	INGRESOS CORRIENTES		422.711.989.379		491.886.761.364	533.002.125.731
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		225.603.281.696		240.859.945.640	261.505.723.337
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		48.376.972.351		76.279.520.472	42.420.265.128
001	INGRESOS CORRIENTES		4.952.985.176		66.876.547	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		43.423.987.175		76.212.643.925	42.420.265.128

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541	2.362.194.000.000
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.		407.323.526.612		463.471.771.307	497.205.064.000
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		81.278.108.248		81.378.848.056	104.686.083.000
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO		11.957.529.762		13.791.668.070	14.698.370.000
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.		38.997.658.021		75.589.955.493	41.740.016.000
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN		21.597.784.571		26.222.894.000	31.462.432.000
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD		1.935.761.996		2.553.945.000	2.508.285.000
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL		24.631.827.771		37.160.293.646	33.168.447.000
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD		163.935.823.310		170.212.439.000	186.696.918.000
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA		1.112.456.988.231		1.318.463.170.969	1.450.028.385.000
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO		555.794.657.698		647.617.722.480	699.999.298.000
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA		259.935.759.822		305.826.016.838	335.962.259.000
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA		138.600.939.464		170.367.877.113	193.409.392.000
04	ENSEÑANZA ESPECIAL		100.228.932.685		121.979.730.041	138.941.274.000
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS		57.896.698.562		72.671.824.497	81.716.162.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		81.246	0	81.246
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2.847	0	2.847
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.124	0	2.124
5	TECNICO	352	0	352
6	DOCENTE	64.568	0	64.568
9	DE SERVICIO	11.348	0	11.348

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		727.408.249.356	742.676.162.301	1.470.084.411.657
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	557.342.038.946	23.312.613.399	580.654.652.345
00105	SUPLENCIAS	0	32.526.874.570	32.526.874.570
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	740.170.683	0	740.170.683
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	540.801.549	540.801.549
00205	DIETAS	42.074.655	0	42.074.655
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	162.206.183.544	162.206.183.544
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	33.550.744.447	33.550.744.447
00303	DECIMOTERCER MES	94.409.213.240	0	94.409.213.240
00304	SALARIO ESCOLAR	74.874.751.832	0	74.874.751.832
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	270.750.030.074	270.750.030.074
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	104.794.776.041	104.794.776.041
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	5.664.582.496	5.664.582.496
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	7.800.609.755	7.800.609.755
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	16.593.747.476	16.593.747.476
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.987.464.933	33.987.464.933
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	50.947.734.017	50.947.734.017

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
TOTAL		1.864.115.008.522	1.864.115.008.522	2.188.844.985.541	2.362.194.000.000
RECURSOS INTERNOS		1.864.115.008.522	1.864.115.008.522	2.188.844.985.541	2.362.194.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	1.020.965.064.727	1.020.965.064.727	640.315.388.279	683.822.589.524
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	843.149.943.795	843.149.943.795	1.548.529.597.262	1.678.371.410.476
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	843.149.943.795	843.149.943.795	1.548.529.597.262	1.678.371.410.476

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541	2.362.194.000.000
0	REMUNERACIONES		1.142.890.777.549		1.336.026.669.470	1.470.084.411.657
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		498.734.242.329		563.874.202.835	613.181.526.915
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		477.331.094.739		535.134.733.503	580.654.652.345
00105	SUPLENCIAS		21.403.147.590		28.739.469.332	32.526.874.570
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		1.152.327.400		1.259.328.818	1.323.046.887
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		681.261.368		718.127.276	740.170.683
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		452.087.752		507.422.810	540.801.549
00205	DIETAS		18.978.280		33.778.732	42.074.655
003	INCENTIVOS SALARIALES		472.268.063.245		563.092.632.004	635.790.923.137
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		122.565.975.451		147.312.044.146	162.206.183.544
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		29.371.792.840		36.603.686.202	33.550.744.447
00303	DECIMOTERCER MES		73.568.948.203		85.794.657.977	94.409.213.240
00304	SALARIO ESCOLAR		62.726.137.746		67.101.940.436	74.874.751.832
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		184.035.209.005		226.280.303.243	270.750.030.074
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		84.677.765.489		99.926.141.342	110.459.358.537
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		80.337.172.220		94.797.188.761	104.794.776.041
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		4.340.593.269		5.128.952.581	5.664.582.496
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		86.058.379.086		107.874.364.471	109.329.556.181
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		5.677.955.543		6.815.879.231	7.800.609.755
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		13.017.232.452		15.384.555.745	16.593.747.476
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		26.034.442.243		30.769.005.495	33.987.464.933
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		41.328.748.848		54.904.924.000	50.947.734.017
1	SERVICIOS		19.126.164.293		30.724.229.188	36.465.943.391
101	ALQUILERES		4.024.345.088		6.403.101.148	7.303.110.023
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.940.268.795		4.622.407.847	4.996.021.303
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0		54.000.000	450.427.200
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		84.076.293		1.726.693.301	1.856.561.520
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		0		0	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		4.162.510.861		6.510.786.828	6.524.361.545
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.602.897.936		1.905.800.729	1.904.120.864
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		578.659.483		695.122.613	729.023.792
10203	SERVICIO DE CORREO		175.179.424		148.614.455	153.384.425
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.745.152.487		3.676.729.600	3.658.491.368

PP-210-006

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	60.621.531	84.519.431	79.341.096
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	615.717.253	915.608.731	1.717.723.149
10301	INFORMACIÓN	203.137.270	402.773.418	483.635.849
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	31.200.788	14.532.300
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	404.543.267	481.022.025	1.217.881.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	200.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	8.036.716	412.500	1.674.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.017.624.381	3.677.748.456	3.036.119.908
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.500.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	30.483.948	668.561.377	461.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	3.200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	563.479.821	665.314.420	945.589.510
10406	SERVICIOS GENERALES	1.064.290.888	1.749.695.869	1.151.755.886
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	359.369.724	592.676.790	474.574.512
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.198.773.058	6.927.643.419	9.158.270.633
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.619.614.264	4.221.598.918	6.011.807.952
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	554.446.925	2.666.044.501	3.146.462.681
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.878.288	20.000.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11.833.581	20.000.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.141.651.800	3.160.790.678	5.156.088.175
10601	SEGUROS	3.141.651.800	3.160.790.678	5.156.088.175
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	479.566.126	524.321.138	947.211.948
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	479.566.126	522.321.138	943.211.948
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	2.000.000	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	478.688.483	2.290.870.489	2.606.558.010
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	91.990.305	1.454.319.261	1.567.585.720
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	1.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	7.000.000	2.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56.897.452	150.300.000	194.750.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	132.049.377	243.617.292	252.925.292
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.059.643	81.366.620	124.828.634
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	179.691.706	354.067.316	456.668.364
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	200.000	6.800.000
109	IMPUESTOS	3.016.966	3.663.301	4.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.016.966	3.663.301	4.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.270.277	309.695.000	12.000.000

PP-210-007

19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	238.402.590	0
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	61.597.410	0
19905	DEDUCIBLES	4.270.277	8.400.000	12.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	1.295.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.220.146.539	2.182.858.339	2.862.046.675
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	458.954.529	571.231.879	585.924.955
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	238.968.322	312.500.000	297.113.754
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	254.270	4.498.100	4.962.811
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	218.023.927	251.566.739	281.390.677
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.708.010	2.667.040	2.457.713
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.434.823	16.972.898	13.850.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.434.823	16.972.898	13.850.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.175.352	87.163.448	128.035.118
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	193.810	2.404.283	2.361.786
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	135.991	1.001.646	1.245.871
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.057.700	982.150
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.818.331	77.840.498	120.170.400
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	27.220	3.708.562	2.199.180
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	1.150.759	1.075.731
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.952.655	314.486.033	332.513.193
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.470.427	253.657.101	273.960.479
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.482.228	60.828.932	58.552.714
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	722.629.180	1.193.004.081	1.801.723.409
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	55.980.590	173.072.343	180.984.438
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	48.709.124	24.237.833	61.668.120
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	489.869.512	601.882.164	1.100.817.249
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	100.171.382	193.374.183	116.582.602
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.853.725	86.658.277	118.863.081
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	376.753	990.192	2.032.937
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.028.194	11.195.884	55.677.906
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.639.900	101.593.205	165.097.076
5	BIENES DURADEROS	4.185.676.715	10.885.001.068	15.853.484.081
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.651.655.929	5.641.673.083	9.625.614.305
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	97.008.035	21.319.482
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.564.900	1.380.000	20.838.253

PP-210-008

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.162.318	444.805.958	1.358.134.494
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	987.015.035	1.428.954.306	1.950.043.534
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	195.974.440	1.849.304.634	4.106.672.109
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	109.100.975	345.841.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.341.712.449	1.421.546.056	1.478.749.490
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	72.226.787	289.573.119	344.015.943
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.391.878.378	4.825.000.000	6.000.000.000
50201	EDIFICIOS	1.391.878.378	4.825.000.000	6.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	142.142.408	418.327.985	227.869.776
59903	BIENES INTANGIBLES	142.142.408	418.327.985	227.869.776
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648.315.271.075	732.746.707.004	794.507.849.068
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	616.931.661.091	690.032.027.546	759.245.414.643
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	26.321.786.147	30.141.254.137	33.302.789.732
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	590.609.874.944	659.890.773.409	725.942.624.911
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.144.500	1.400.000	1.300.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.144.500	1.400.000	1.300.000
603	PRESTACIONES	11.662.228.941	21.898.364.786	16.348.163.745
60301	PRESTACIONES LEGALES	7.492.346.082	13.645.233.564	8.570.284.773
60399	OTRAS PRESTACIONES	4.169.882.859	8.253.131.222	7.777.878.972
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7.904.096.800	8.123.389.182	8.242.654.255
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	270.895.879	275.377.808	336.158.604
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.404.043.121	5.379.231.353	5.091.539.621
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.229.157.800	2.468.780.021	2.814.956.030
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	11.462.900.163	12.276.297.843	10.244.486.506
60601	INDEMNIZACIONES	11.462.900.163	12.276.297.843	10.244.486.506
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	353.239.580	415.227.647	425.829.919
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	353.239.580	415.227.647	425.829.919
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.376.972.351	76.279.520.472	42.420.265.128
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	40.873.815.054	66.922.204.064	31.632.464.183
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40.873.815.054	66.922.204.064	31.632.464.183
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7.503.157.297	9.357.316.408	10.787.800.945
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	7.503.157.297	9.357.316.408	10.787.800.945

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		557.342.038.946
4630	00101	1 DIRECTOR REC. TECNOLOGICOS EDUCACION - MEP (e)	1.640.100	19.681.200
4705	00101	1 DIR.EJ.CONS.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	1.640.100	19.681.200
4720	00101	1 DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	1.640.100	19.681.200
4929	00101	1 DIR.GRAL.SINETEC (e)	1.640.100	19.681.200
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.640.100	19.681.200
13435	00101	1 SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	1.640.100	19.681.200
4507	00101	1 DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP (e)	1.476.800	17.721.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.266.650 Cls c/u	2.533.300	30.399.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
4555	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROF. ULADISLAO GAMEZ SÓLANO	1.207.650	14.491.800
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAEST Y EQUIP. EDUCATIVO - MEP (e)	1.194.500	14.334.000
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.194.500	14.334.000
4715	00101	1 DIRECT.PLANIF.INSTITUCIONAL (e)	1.194.500	14.334.000
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.194.500	14.334.000
5031	00101	1 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MEP (e)	1.194.500	14.334.000
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.173.250	14.079.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	2.279.000	27.348.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.558	13.626.696
4519	00101	1 DIRECTOR DE EDUCACION	1.093.250	13.119.000
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	973.100	11.677.200
5049	00101	27 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 960.650 Cls c/u	25.937.550	311.250.600
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 945.750 Cls c/u	2.837.250	34.047.000
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	3.715.200	44.582.400
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.800	11.145.600
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	850.200	10.202.400
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	850.200	10.202.400
11733	00101	42 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	35.708.400	428.500.800
11737	00101	5 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 850.200 Cls c/u	4.251.000	51.012.000
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	839.685	10.076.220
8555	00101	19 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 824.300 Cls c/u	15.661.700	187.940.400
8550	00101	38 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 799.350 Cls c/u	30.375.300	364.503.600
11732	00101	46 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	36.770.100	441.241.200
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799.350 Cls c/u	7.993.500	95.922.000
4354	00101	1 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3	786.028	9.432.336

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1075	00101	372 ASESOR NACIONAL a 771.700 Cls c/u	287.072.400	3.444.868.800
4354	00101	83 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 762.259 Cls c/u	63.267.497	759.209.964
4353	00101	1 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2	749.850	8.998.200
14475	00101	199 SUPERVISOR DE EDUCACION a 749.850 Cls c/u	149.220.150	1.790.641.800
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	2.980.200	35.762.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.050	8.940.600
14734	00101	5 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 737.300 Cls c/u	3.686.500	44.238.000
4353	00101	23 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2 a 728.532 Cls c/u	16.756.236	201.074.832
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	1.452.200	17.426.400
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	6.534.900	78.418.800
11731	00101	124 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	90.036.400	1.080.436.800
4427	00101	8 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 720.976 Cls c/u	5.767.808	69.213.696
9721	00101	3 NUTRICIONISTA 2 a 711.808 Cls c/u	2.135.424	25.625.088
4352	00101	27 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 709.117 Cls c/u	19.146.159	229.753.908
4427	00101	75 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 709.117 Cls c/u	53.183.775	638.205.300
14729	00101	6 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 706.050 Cls c/u	4.236.300	50.835.600
4422	00101	28 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 689.551 Cls c/u	19.307.428	231.689.136
4422	00101	72 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 688.000 Cls c/u	49.536.000	594.432.000
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
4417	00101	72 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 681.195 Cls c/u	49.046.040	588.552.480
4417	00101	19 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 681.195 Cls c/u (11.0 meses)	12.942.705	142.369.755
4420	00101	1 DIR.CENTRO EDUC. ART. (H4C)	681.195	8.174.340
5029	00101	1 DIRECTOR LICEO LABORATORIO	681.195	8.174.340
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1	676.791	8.121.492
4417	00101	260 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 669.335 Cls c/u	174.027.100	2.088.325.200
4417	00101	9 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 669.335 Cls c/u (11.0 meses)	6.024.015	66.264.165
11461	00101	27 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	18.021.150	216.253.800
11730	00101	375 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	250.293.750	3.003.525.000
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 666.588 Cls c/u	1.333.176	15.998.112
5015	00101	11 DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 650.820 Cls c/u	7.159.020	85.908.240
1095	00101	396 ASESOR REGIONAL a 642.150 Cls c/u	254.291.400	3.051.496.800
4755	00101	4 DIR. DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 637.309 Cls c/u	2.549.236	30.590.832
4794	00101	104 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 632.606 Cls c/u	65.791.024	789.492.288
4854	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 631.355 Cls c/u	26.516.910	318.202.920
4876	00101	6 DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 631.355 Cls c/u	3.788.130	45.457.560
4789	00101	253 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 630.541 Cls c/u	159.526.873	1.914.322.476
4784	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 626.851 Cls c/u	1.880.553	22.566.636
13780	00101	9 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 626.851 Cls c/u	5.641.659	67.699.908
13780	00101	153 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 624.399 Cls c/u	95.533.047	1.146.396.564
4745	00101	12 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 622.498 Cls c/u	7.469.976	89.639.712
4784	00101	333 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 622.498 Cls c/u	207.291.834	2.487.502.008
4847	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 619.445 Cls c/u	26.016.690	312.200.280
4740	00101	6 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 616.343 Cls c/u	3.698.058	44.376.696
4779	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2	616.343	7.396.116
4750	00101	5 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 613.941 Cls c/u	3.069.705	36.836.460
4779	00101	638 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2 a 609.787 Cls c/u	389.044.106	4.668.529.272

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 599.179 Cls c/u	1.198.358	14.380.296
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 588.050 Cls c/u	1.176.100	14.113.200
11458	00101	57 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	33.518.850	402.226.200
11729	00101	1,091 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	641.562.550	7.698.750.600
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u (11.0 meses)	2.940.250	32.342.750
11033	00101	9 ORIENTADOR 3 a 584.817 Cls c/u	5.263.353	63.160.236
11033	00101	66 ORIENTADOR 3 a 579.263 Cls c/u	38.231.358	458.776.296
11033	00101	27 ORIENTADOR 3 a 578.913 Cls c/u	15.630.651	187.567.812
11028	00101	84 ORIENTADOR 2 a 574.409 Cls c/u	48.250.356	579.004.272
11028	00101	56 ORIENTADOR 2 a 571.207 Cls c/u	31.987.592	383.851.104
4842	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 568.454 Cls c/u	1.136.908	13.642.896
11028	00101	27 ORIENTADOR 2 a 568.454 Cls c/u	15.348.258	184.179.096
11380	00101	5,089 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 566.653 Cls c/u	2.883.697.117	34.604.365.404
11380	00101	100 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 566.653 Cls c/u (11.0 meses)	56.665.300	623.318.300
4774	00101	1,014 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 565.252 Cls c/u	573.165.528	6.877.986.336
4774	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 (11.0 meses)	565.252	6.217.772
11975	00101	51 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 555.578 Cls c/u	28.334.478	340.013.736
11457	00101	25 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	13.883.750	166.605.000
11873	00101	15,566 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 544.035 Cls c/u	8.468.448.810	101.621.385.720
11873	00101	163 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 544.035 Cls c/u (11.0 meses)	88.677.705	975.454.755
1232	00101	160 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 541.100 Cls c/u	86.576.000	1.038.912.000
11924	00101	12 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 a 539.681 Cls c/u	6.476.172	77.714.064
1770	00101	28 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 538.030 Cls c/u	15.064.840	180.778.080
1770	00101	23 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 537.029 Cls c/u	12.351.667	148.220.004
11958	00101	1,398 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 537.029 Cls c/u	750.766.542	9.009.198.504
11958	00101	1 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE (11.0 meses)	537.029	5.907.319
1770	00101	73 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 531.024 Cls c/u	38.764.752	465.177.024
1818	00101	1 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIAL	531.024	6.372.288
2241	00101	469 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 531.024 Cls c/u	249.050.256	2.988.603.072
2241	00101	7 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 531.024 Cls c/u (11.0 meses)	3.717.168	40.888.848
11023	00101	1 ORIENTADOR 1	531.024	6.372.288
1765	00101	74 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 528.222 Cls c/u	39.088.428	469.061.136
11023	00101	66 ORIENTADOR 1 a 524.719 Cls c/u	34.631.454	415.577.448
11023	00101	19 ORIENTADOR 1 a 524.719 Cls c/u (11.0 meses)	9.969.661	109.666.271
1816	00101	41 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 523.919 Cls c/u	21.480.679	257.768.148
1765	00101	161 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 518.277 Cls c/u	83.442.597	1.001.311.164
1765	00101	7 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 518.277 Cls c/u (11.0 meses)	3.627.939	39.907.329
11023	00101	66 ORIENTADOR 1 a 515.912 Cls c/u	34.050.192	408.602.304
11057	00101	657 ORIENTADOR ASISTENTE a 515.912 Cls c/u	338.954.184	4.067.450.208
1765	00101	40 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 514.211 Cls c/u	20.568.440	246.821.280
11023	00101	221 ORIENTADOR 1 a 514.211 Cls c/u	113.640.631	1.363.687.572
11023	00101	7 ORIENTADOR 1 a 514.211 Cls c/u (11.0 meses)	3.599.477	39.594.247
11890	00101	3,147 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 510.058 Cls c/u	1.605.152.526	19.261.830.312
11890	00101	140 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 510.058 Cls c/u (11.0 meses)	71.408.120	785.489.320

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11900	00101	2,346 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 504.153 Cls c/u	1.182.742.938	14.192.915.256
11900	00101	75 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 504.153 Cls c/u (11.0 meses)	37.811.475	415.926.225
11456	00101	40 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	19.970.000	239.640.000
11728	00101	211 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	105.341.750	1.264.101.000
2241	00101	252 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 466.873 Cls c/u	117.651.996	1.411.823.952
2241	00101	104 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 456.365 Cls c/u	47.461.960	569.543.520
2241	00101	19 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 456.365 Cls c/u (11.0 meses)	8.670.935	95.380.285
2836	00101	98 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 439.164 Cls c/u	43.038.072	516.456.864
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	433.900	5.206.800
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	411.750	4.941.000
2836	00101	45 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 411.729 Cls c/u	18.527.805	222.333.660
15087	00101	93 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	37.985.850	455.830.200
11873	00101	11 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 400.870 Cls c/u	4.409.570	52.914.840
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 394.900 Cls c/u	789.800	9.477.600
2831	00101	27 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 394.448 Cls c/u	10.650.096	127.801.152
2836	00101	15 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 390.963 Cls c/u	5.864.445	70.373.340
2831	00101	306 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 390.162 Cls c/u	119.389.572	1.432.674.864
2831	00101	28 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 390.162 Cls c/u (11.0 meses)	10.924.536	120.169.896
2836	00101	47 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 381.955 Cls c/u	17.951.885	215.422.620
15317	00101	16 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 378.450 Cls c/u	6.055.200	72.662.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	377.300	4.527.600
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	376.150	4.513.800
12041	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 374.450 Cls c/u	1.123.350	13.480.200
2831	00101	50 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 368.044 Cls c/u	18.402.200	220.826.400
2831	00101	149 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 367.830 Cls c/u	54.806.670	657.680.040
2831	00101	7 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 367.830 Cls c/u (11.0 meses)	2.574.810	28.322.910
11414	00101	3 PROF.ENS.TEC.PROF.(ART.MANUAL) a 363.340 Cls c/u	1.090.020	13.080.240
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	1.394.800	16.737.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	338.250	4.059.000
15312	00101	26 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	8.789.300	105.471.600
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	330.850	3.970.200
13201	00101	9 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	2.977.650	35.731.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 329.213 Cls c/u	658.426	7.901.112
7035	00101	2 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 a 320.050 Cls c/u	640.100	7.681.200
13200	00101	51 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	16.240.950	194.891.400
15085	00101	36 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	11.464.200	137.570.400
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	1.244.000	14.928.000
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	308.900	3.706.800
10616	00101	159 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	48.566.550	582.798.600
15307	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305.450 Cls c/u	2.443.600	29.323.200
3180	00101	1,715 COCINERO a 283.900 Cls c/u	486.888.500	5.842.662.000
3180	00101	75 COCINERO a 283.900 Cls c/u (11.0 meses)	21.292.500	234.217.500
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	2.263.600	27.163.200
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	282.950	3.395.400
10615	00101	1,710 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	478.458.000	5.741.496.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10615	00101	76 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u (11.0 meses)	21.264.800	233.912.800
3215	00101	73 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	20.016.600	240.199.200
10333	00101	2,623 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	719.226.600	8.630.719.200
15970	00101	170 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	46.138.000	553.656.000
9601	00101	218 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	58.511.200	702.134.400
3371	00101	5,079 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 259.100 Cls c/u	1.315.968.900	15.791.626.800
3371	00101	97 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 259.100 Cls c/u (11.0 meses)	25.132.700	276.459.700
2790	00101	1,053 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 256.150 Cls c/u	269.725.950	3.236.711.400
2790	00101	122 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 256.150 Cls c/u (11.0 meses)	31.250.300	343.753.300
9600	00101	100 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	25.315.000	303.780.000
	00101	243,297 LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.033 Cls c/u	4.630.671.801	55.568.061.612
	00101	16,800 LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.033 Cls c/u (11 meses)	319.754.400	3.517.298.400
	00101	460,633 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.397 Cls c/u	8.934.898.301	107.218.779.612
	00101	16,000 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.397 Cls c/u (11 meses)	310.352.000	3.413.872.000
	00101	261,037 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 18.951 Cls c/u	4.946.912.187	59.362.946.244
	00101	10,521 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 18.951 Cls c/u (11 meses)	199.383.471	2.193.218.181
	00101	130,746 LECCIONES (Ens. Adultos) a 17.882 Cls c/u	2.337.999.972	28.055.999.664
	00101	7,789 LECCIONES (Ens. Adultos) a 17.882 Cls c/u (11 meses)	139.282.898	1.532.111.878
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		64.292.716
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		62.785.381
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.808.044
	00399	73 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012.		25.166.639.581
	00399	79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		72.869.103.290
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		22.697.349.226
	00399	85 SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		27.653.870.956
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		40.906.269.039
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		32.026.016.382
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		14.868.123
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		7.416.745.393
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.524.728.065

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		162.206.183.544
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		540.801.549
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		29.555.568.542
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.971.306.028
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		11.045.986.418
00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		17.978.906.577
00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		2.393.038.203
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		6.401.182.791
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		2.412.036.310
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		5.206.708.771
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		566.802.158
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		22.942.550.151
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y RESOLUCION 47MEP.		4.150.591.498
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.747.449.006
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		2.570.236.708
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		6.348.640.404
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		3.770.495.299
00399	164	RECARGOS TÉCNICO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1.322.960.369
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		550.971.457
00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		3.436.360.448
00399	196	SOBRESUELDO DE UN 15% RECARGO DE SUPERVISOR DE EDUCACION SEGUN OFICIO MEP-1874-2012, 47 MEP		51.138.895

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM 0014-2013.		653.212.640
00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		915.589.925
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		1.837.099
00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		31.168.370
00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		990.394.869
00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		2.252.595
00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		23.211.755
00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA N° 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		9.282.553
00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO N° 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		65.599.310
00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		3.375.473
00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		16.739.246
00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		18.958.672
00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION N°151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		532.294.713
00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONAL INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		13.949.372

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP N°2968-2014		10.226.526
00399	245	SOBRESUELDO RECARGO DE TELESECUNDARIA INDIGENA SEGUN ACUERDO 3 DEL ACTA 17-98 /3-3-98 DEL CSE. RESOLUCION N° 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		23.763.143
Total Titulo:				1.080.229.286.529

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Apoyo a la Dirección Superior del Sistema Educativo	Todas las instancias que conforman el sistema educativo costarricense (nivel central, regional e institucional)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Directores de Secundaria capacitados para la puesta en producción del sistema en línea para la asignación del recurso humano para los centros educativos.			
			Metas			
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
-		3,10	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Planificación Institucional					
Notas Técnicas:	El indicador y las metas consisten en el porcentaje de puesta en producción del sistema. Se entiende por puesta en producción el avance de capacitación y utilización del sistema, ya que al ser tanta la población y el proceso tan crítico se decidió realizar planes piloto y así evaluar resultados.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	2.486.025.320	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR.	2.237.422.788	DESPACHO DEL MINISTRO
3 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.237.422.788	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.237.422.788	AUDITORIA INTERNA
5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.237.422.788	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
6 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.237.422.788	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
7 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.237.422.788	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
8 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	481.294.501.952	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	497.205.064.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	497.205.064.000
001	INGRESOS CORRIENTES	235.121.399.632
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	262.083.664.368

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	372	0	372
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	49	0	49
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	265	0	265
5	TECNICO	18	0	18
6	DOCENTE	28	0	28
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	497.205.064.000
0					REMUNERACIONES	7.727.717.049
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.000.042.180
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.939.589.284
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	60.452.896
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	136.128.092
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	94.053.437
00205	001	1111	3480		DIETAS	42.074.655
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.569.225.007
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	703.378.246
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.495.255.096
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	515.801.814
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	446.694.297
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	408.095.554
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	603.485.329
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	572.537.363
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	572.537.363
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.947.966
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.947.966
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	418.836.441
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.304.750

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.304.750
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					92.843.897
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	92.843.897
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					185.687.794
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	185.687.794
1	SERVICIOS					859.038.344
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					422.664.223
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	327.994.323
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.505.900
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	80.870.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	294.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					138.089.510
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO HONORARIOS DE INGENIEROS Y PARA DIFERENTES GESTIONES, ASI COMO DAR SOPORTE A LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEP).	10.000.000
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS EN CUANTO A REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS).	3.200.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PITÁGORAS Y OTROS PROGRAMAS UTILIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	107.389.510
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CURRÍCULO; ELABORACIÓN DE AUDIOVISUAL BANDERA AZUL ECOLÓGICA, SERVICIO COMUNAL ESTUDIANTIL Y JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES; CONTRATACIÓN DE FOTÓGRAFO, SONIDISTA Y PRODUCTOR PARA EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES; CONTRATACIÓN PARA PLATAFORMA VIRTUAL Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y MANEJO DE EQUIPOS TÉCNICOS.)	17.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					172.610.111
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.844.030
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	167.766.081
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					79.574.500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	75.574.500
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					46.100.000

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		30.500.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		15.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					158.544.621
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					71.907.553
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		291.810
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		71.568.623
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		47.120
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					9.850.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		9.850.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					8.223.837
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		355.852
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		7.867.985
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4.604.872
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		424.297
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.180.575
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					63.958.359
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		20.709.474
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		468.995
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		33.706.953
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		6.664.578
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		987.192
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		251.155
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		777.814
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		392.198
5	BIENES DURADEROS					62.139.217
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					55.462.861
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		73.750
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		940.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.627.011
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		26.600.236
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		14.482.502
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.739.362
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					6.676.356
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		6.676.356
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					488.397.624.769
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					487.632.977.891
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					110.837.858
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816		110.837.858
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					487.522.140.033
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		16.023.627

PP-210-022

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.473.983
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	3.313.012.202
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.160.934.092
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	28.121.600
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	179.267.527.591
60103	280	1310	3480	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.505.723.337
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	2.236.415.610
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	2.236.415.610
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	2.236.415.610
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	2.236.415.610
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No.83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	2.203.866.255

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	30.065.794.906
603					PRESTACIONES	73.022.659
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	73.022.659
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	328.794.300
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	50.000.000
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP, EL INSTITUTO DE FRANCÉS DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA CENTRAL Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-002-104737	10.000.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO. (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARÍN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP). Céd. Jur 3-002-609970	40.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	34.418.000
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur 3-006-385621	9.418.000
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES (PARA LA SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS CIEGAS DE AMÉRICA LATINA, PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES EN SISTEMA BRAILLE, RELIEVE Y SONORO (CEBRA). DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES, RATIFICADO POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL MEP). Céd. Jur 3-006-227840	25.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	244.376.300
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	156.376.300
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN Ley No. 34276 del 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	88.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	362.829.919
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	362.829.919

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949, GACETA No. 232 DEL 16/10/1950). Céd. Jur 9-000-010031	94.538.653
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961. GACETA No. 241). Céd. Jur 3-003-045123	99.720.000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	19.254.270
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	50.263.312
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-RONDA 2016) SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 02/01/08, INCISO 4, DEL 17/01/08). Céd. Jur 9-000-010101	29.432.504
60701	001	1330	3410	268	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL. (CONVENIO WORLD TEACH-MEP 2010 RENOVADO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL, PROGRAMA DOCENTES HARVARD UNIVERSITY Y EL MEP). Céd. Jur 3-002-125712	37.561.200
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	32.059.980

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 551****SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN****UNIDAD EJECUTORA****OFICIALÍA MAYOR****MISIÓN:**

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de apoyo a la gestión	Personal que labora en el MEP

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Direcciones Regionales de Educación que desconcentran las tareas de ejecución de los movimientos de personal susceptibles de ser tramitadas, revisadas, autorizadas y registradas en el sistema de pago de planillas.			
			Metas			
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
-		4,00	11,00	10,00	-	
Fuente de Datos: Informe de Dirección de Recursos Humanos.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	26.171.520.750	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	26.171.520.750	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	26.171.520.750	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	26.171.520.750	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	104.686.083.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		104.686.083.000
001	INGRESOS CORRIENTES		103.846.223.448
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		839.859.552

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	731	0	731
3	ADMINISTRATIVO	119	0	119
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	416	0	416
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	114	0	114

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	104.686.083.000
0					REMUNERACIONES	62.388.321.300
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.728.973.660
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.642.018.991
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	86.954.669
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	416.489.652
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	416.489.652
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.777.096.874
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.183.314.001
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.794.587.770
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	763.276.134
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	638.735.676
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	397.183.293
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	893.030.251
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	847.233.828
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	847.233.828
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	45.796.423
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	45.796.423
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.572.730.863
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	212.829.038
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	212.829.038
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	137.389.269

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	137.389.269
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					274.778.539
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	274.778.539
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					50.947.734.017
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	50.947.734.017
1	SERVICIOS					16.799.193.233
101	ALQUILERES					2.696.021.303
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.696.021.303
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.524.361.545
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO Aya-MEP).	1.904.120.864
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	729.023.792
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	153.384.425
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.658.491.368
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	79.341.096
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					42.975.910
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	39.695.910
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.900.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.380.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.169.330.398
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, SEGURIDAD, COMUNICACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	1.151.755.886
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ESPECÍFICOS EN DIVERSOS CAMPOS NO CONTEMPLADOS EN OTRAS SUBPARTIDAS).	17.574.512
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					663.599.700
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.523.800
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	661.075.900
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.156.088.175
10601	001	1120	3480		SEGUROS	5.156.088.175
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.362.500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.362.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					522.953.702
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	247.800.720
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	194.750.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36.120.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.552.982

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		10.130.000
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		2.600.000
109	IMPUESTOS					4.500.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS		4.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					12.000.000
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES		12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					536.162.733
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					327.808.560
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		297.027.204
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		2.448.651
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		27.690.830
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		641.875
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.300.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					18.648.483
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.110.000
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.000.000
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS		982.150
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		12.575.708
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		2.075.000
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		905.625
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					38.462.090
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.714.424
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		36.747.666
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					149.943.600
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		19.957.457
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		11.199.110
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		76.912.154
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		13.877.990
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		27.033.642
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		206.292
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		508.335
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		248.620
5	BIENES DURADEROS					76.583.418
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					76.583.418
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		3.039.100
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.568.935
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		51.900.467
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		11.923.764
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		5.841.000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.310.152
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.885.822.316
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.965.437.376
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.965.437.376

		Registro		1.1.1.1.210.000-551-00		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.059.165
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.898.211
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	5.918.480.000
603					PRESTACIONES	8.675.898.434
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	8.570.284.773
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	105.613.661
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.244.486.506
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	10.244.486.506

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 553

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.16.1 Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Políticas Curriculares	Estudiantes y personal de los centros educativos

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Centros Educativos líderes en prevención y atención de la violencia			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	25,00	30,00	30,00	-	
Fuente de Datos:	Bases de datos de la Dirección de Vida Estudiantil, Teoría del Programa					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Promoción en las Pruebas de Bachillerato en Liceos Rurales en Territorio Indígena			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	31,00	38,00	41,00	44,00	-	
Fuente de Datos:	Datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de servicios itinerante de Lengua Indígena.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	64,00	69,00	72,00	75,00	-	
Fuente de Datos:	Datos en poder del Dpto. Formulación Presupuestaria y Dpto. Educación Intercultural					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de servicios itinerantes de cultura Indígena			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	51,00	56,00	59,00	61,00	-	
Fuente de Datos:	Datos en poder del Dpto. Formulación Presupuestaria y Dpto. Educación Intercultural					
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Programas de Educación Indígena revisados, actualizados y aprobados por el Consejo Superior de Educación.			

		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	7,00	1,00	1,00	1,00	-	
Fuente de Datos:	Actas y acuerdos del Consejo Superior de Educación					
<hr/>						
P.01.06. Gestión	Eficacia	Número de docentes asesorados que atienden poblaciones indígenas				
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	-	400,00	400,00	400,00	-	
Fuente de Datos:	Bases de datos Dpto. Educación Intercultural					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL.	8.231.087.200	DIREC. DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.	6.467.282.800	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Programa	553	14.698.370.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	14.698.370.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.314.628.161
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.383.741.839

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	334	0	334
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	6	0	6
6	DOCENTE	212	0	212
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	14.698.370.000
0					REMUNERACIONES	8.221.081.652
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.914.675.127
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.899.829.402
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	14.845.725
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	53.458.053
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	53.458.053
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.206.152.561
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.176.754.233
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.297.093.034
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	551.871.115
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	434.570.695
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	745.863.484
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	645.685.426
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	612.573.353
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	612.573.353
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.112.073
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	33.112.073
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	401.110.485
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	103.101.826
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	103.101.826

Registro		1.1.1.1.210.000-553-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				99.336.220
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	99.336.220
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				198.672.439
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	198.672.439
1	SERVICIOS				1.867.901.950
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				744.915.950
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	41.650.950
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	990.000
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	702.275.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				12.500.000
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR SOPORTE ARTÍSTICO PARA EL PROYECTO "ANIMARTE" DEL PROGRAMA "YO ME APUNTO").	12.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				465.424.840
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	33.043.540
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	432.381.300
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				645.061.160
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	645.061.160
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				756.793.440
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				58.802.573
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	121.600
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	58.543.493
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	137.480
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				891.587
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	891.587
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				260.276.998
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	260.276.998
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				436.322.282
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.819.281
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	47.775.000
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	64.297.075
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	89.249.125
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	68.751
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.045.000
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	157.068.050
5	BIENES DURADEROS				831.870.724
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				831.870.724

Registro		1.1.1.1.210.000-553-00				
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	20.000.000
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	99.800
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.913.163
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.142.673
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	262.635.849
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	340.000.000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	140.406.874
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.672.365
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.020.722.234
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.928.332.254
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.700.000.000
60102	001	1310	3480	200	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8697 DEL 10/12/2008). Céd. Jur 3-007-586646.	1.700.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.228.332.254
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.776.217
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.556.037
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002	1.200.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.300.000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.300.000
603	PRESTACIONES					28.089.980
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	28.089.980
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					63.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					63.000.000
60701	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI). Céd. Jur 9-0000-10126	63.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.10.1. Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.

1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Dotación de infraestructura educativa	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Metro cuadrado.	207.048,00	234.380,00	265.369,00
	Espacio educativo.	7.007,00	7.789,00	8.670,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Inversión y/o transferencias en obras financiadas (en millones de colones).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	30.522,00	23.828,00	49.500,00	54.450,00	-	
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Transferencia de recursos a las Juntas de Educación y Administrativas para la compra de terrenos (en millones de colones).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	5.320,00	2.500,00	5.000,00	5.000,00	-	
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en mobiliario (millones de colones)			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	1.074,00	1.298,00	2.652,00	2.917,00	-	
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	41.740.016.000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	41.740.016.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	41.740.016.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.610.941.199
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38.129.074.801

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	93	0	93
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	80	0	80
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	41.740.016.000
0					REMUNERACIONES	1.845.747.852
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	732.635.443
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	725.572.006
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	7.063.437
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	39.557.970
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	39.557.970
003					INCENTIVOS SALARIALES	822.617.979
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	159.658.136
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	355.116.804
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	122.678.577
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	101.645.394
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.519.068
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	143.532.957
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	136.172.293
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	136.172.293
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.360.664
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.360.664
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	107.403.503
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	41.157.523
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.157.523
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.081.993

		Registro	1.1.1.1.210.000-554-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.081.993
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					44.163.987
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.163.987
1	SERVICIOS					1.838.978.121
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					199.811
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	199.811
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					450.000.000
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE INGENIERÍA PARA APOYAR EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO(DIEE), PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFRAESTRUCTURA Y PARA ATENDER SERVICIOS DE DISEÑO DE PLANOS Y DIBUJO).	450.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					74.678.310
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.002.110
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	72.676.200
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					300.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.313.800.000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.300.000.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					33.102.521
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.570.437
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	21.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14.377.587
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	171.850
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					541.378
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	541.378
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.217.980
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.217.980
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					14.772.726
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.759.331
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	826.050
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.730.955
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	115.500
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	38.280
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.302.610
5	BIENES DURADEROS					9.123.932.041
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.073.932.041
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	190.000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.532.446
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.516.007.415
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.223.698

Registro		1.1.1.1.210.000-554-00			
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.298.206.117
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	252.772.365
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				6.000.000.000
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS	6.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				50.000.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.791.282
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.380.537
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.380.537
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.700.204
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.680.333
603	PRESTACIONES				7.410.745
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES	7.410.745
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				28.882.464.183
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				28.882.464.183
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				28.882.464.183
70103	280	2310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	26.382.464.183
70103	280	2310	3480	207 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	2.500.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1 Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Diseño, gestión y producción de recurso tecnológico	Estudiantes y docentes del sistema educativo			
	Unidad de Medida				
	Recurso digital de aprendizaje (Laboratorio virtual, videos, páginas web entre otros) producido.		47,00	50,00	50,00
	Recurso digital de aprendizaje (Laboratorio virtual, videos, pagina web entre otros) gestionado.		150,00	200,00	250,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes con capacidades en el uso de TIC-(Tecnologías de la Información y Comunicación).			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
			-	-	25,00	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Recursos Tecnológicos.					
Notas Técnicas:	2018: 25% de estudiantes con capacidades en el uso de TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) de los centros educativos que implementan el PNTM- (Programa Nacional de Tecnologías Móviles).					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Centros Educativos equipados y conectados con recursos tecnológicos y tecnologías móviles para uso en los procesos de aprendizaje.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
			235,00	282,00	293,00	317,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Recursos Tecnológicos.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de bibliotecas escolares con Centros de Recursos para el Aprendizaje			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
			242,00	382,00	423,00	484,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Recursos Tecnológicos					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	20.135.956.480	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	11.326.475.520	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	31.462.432.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	31.462.432.000
001	INGRESOS CORRIENTES	15.253.363.681
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.209.068.319

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	275	0	275
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	100	0	100
5	TECNICO	37	0	37
6	DOCENTE	121	0	121
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	31.462.432.000
0					REMUNERACIONES	6.424.843.210
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.243.964.099
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.227.295.348
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	16.668.751
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	19.837.698
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	19.837.698
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.333.095.019
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	779.787.990
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.066.901.990
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	430.532.292
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	347.395.161
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	708.477.586
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	503.720.518
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	477.888.693
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	477.888.693
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.831.825
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	25.831.825
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	324.225.876
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.739.476
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.739.476

Registro		1.1.1.1.210.000-555-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				77.495.473
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	77.495.473
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				154.990.927
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	154.990.927
1	SERVICIOS				3.562.041.008
101	ALQUILERES				1.856.988.720
10102	001	1120	3480	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	427.200
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.856.561.520
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				99.830.000
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	60.000.000
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	39.830.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				794.200.000
10405	001	1120	3480	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA, CON EL FIN DE REALIZAR SU TRABAJO HACIA LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE).	794.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				100.622.980
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.672.280
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	98.950.700
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				42.795.000
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	42.795.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				667.604.308
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.985.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	215.805.292
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.275.652
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	421.538.364
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				799.124.530
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				14.673.817
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14.623.817
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				69.505.852
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	69.505.852
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				95.191
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	95.191
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				714.849.670
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.769.647
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	701.378.263
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	101.760
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.600.000
5	BIENES DURADEROS				4.990.735.082
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.819.541.662

Registro		1.1.1.1.210.000-555-00			
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	927.813.728
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	72.509.901
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.748.237.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	37.110.000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	33.871.033
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	171.193.420
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	171.193.420
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.897.887.225
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23.391.235
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.391.235
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.475.324
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.915.911
603				PRESTACIONES	42.400.307
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES	42.400.307
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.832.095.683
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	4.832.095.683
60402	001	1320	3420	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, PROFESORES DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PROFESORES DE MATERIAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD PARA LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROGRAMA, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL III CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 06/05/2002). Céd. Jur 3-006-084760	1.159.999.584
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP - FOD DEL 29-01-2002, Y EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	225.921.404

	Registro			1.1.1.1.210.000-555-00		
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, DOCENTES, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, Y DE LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002). Céd. Jur 3-006-084760	3.446.174.695
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					10.787.800.945
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					10.787.800.945
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					10.787.800.945
70302	280	2320	3420	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICO, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP-FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	3.582.950.987
70302	280	2320	3410	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP-FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	7.204.849.958

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Información académica para la toma de decisiones	Autoridades de educación nacional, regionales o institucionales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos centros educativos implementando el PIAD-(Programa de Información para el Alto Desempeño).			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		-	50,00	33,00	33,00	-
Fuente de Datos:	Informes Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					
Notas Técnicas:	El Programa de Información para el Alto Desempeño-PIAD es una plataforma, registro y sistema de información digital que permite a escuelas, colegios y otras instituciones educativas, digitalizar toda la información que concierne a estudiantes, matrículas y horarios. Básicamente la información necesaria para el mundo de la educación en Costa Rica, y que mejore su desempeño.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de pruebas nacionales diagnósticas y certificadas aplicadas a estudiantes de sexto grado, noveno año y undécimo año.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		-	3,00	3,00	3,00	-
Fuente de Datos:	Informes internacionales y de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	2.508.285.000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	2.508.285.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.508.285.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.394.178.111
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		114.106.889

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	57	0	57
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
6	DOCENTE	51	0	51
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	2.508.285.000
0					REMUNERACIONES	1.605.730.465
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	544.013.125
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	538.857.359
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	5.155.766
003					INCENTIVOS SALARIALES	856.709.464
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	279.738.816
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	244.685.151
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	107.748.323
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	85.426.251
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	139.110.923
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.064.991
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.600.119
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.600.119
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.464.872
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.464.872
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	78.942.885
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.759.043
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.759.043
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.394.614
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	19.394.614

Registro		1.1.1.1.210.000-556-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					38.789.228
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.789.228
1	SERVICIOS					839.406.005
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					372.574.855
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	13.074.855
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	359.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					424.000.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS QUE APOYEN LA GESTIÓN DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES, VALIDACIÓN DE ÍTEMES Y OTROS).	24.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMES Y EL PAGO DE DELEGADOS Y TUTORES, ASIMISMO INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE CODIFICADORES DE LAS PRUEBAS PISA Y TERCE, PRUEBA DE INGRESO COLEGIOS BILINGÜES; TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS EN BRAILLE; PAGO DE CALIFICADORES DE COMPOSICIÓN Y ORTOGRAFÍA; VALIDACIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD DEL MECEC Y CONTRATACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES CIRCUITAL, REGIONAL Y NACIONAL BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE RED DE SERVIDORES PARA LA REGIONALIZACIÓN DEL PIAD-PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL ALTO DESEMPEÑO).	400.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					40.031.150
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.232.550
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	36.798.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.800.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					34.697.605
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.329.565
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.329.565
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					35.194
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.194
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					32.332.846
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.613.067
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27.087.557
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	94.620
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	19.694
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	517.908
5	BIENES DURADEROS					6.358.566
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.358.566
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.652.981
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.349.351
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.356.234
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					22.092.359

	Registro		1.1.1.1.210.000-556-00			
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.602.943
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.602.943
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.370.507
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.232.436
603					PRESTACIONES	16.489.416
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	16.489.416

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Apoyo a la Política Educativa en todas las regiones del país, tanto a nivel administrativo como académico	Personal administrativo y docente de las distintas regiones del país y estudiantes de los centros educativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos formulados e implementados que promueven la contextualización de la política educativa.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		1,00	1,00	1,00	1,00	-
Fuente de Datos:	Informes de las Direcciones Regionales de Educación.					
Notas Técnicas:	La contextualización de la política educativa se desarrolla por medio de las Direcciones Regionales de Educación a través del fortalecimiento de la identidad regional así como potenciar la innovación como instrumento para la transformación educativa en el contexto histórico, geográfico, social, cultural, económico y político de las Comunidades Educativas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	33.168.447.000	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	33.168.447.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	33.168.447.000
001	INGRESOS CORRIENTES	30.596.718.786
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.571.728.214

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.329	0	1.329
3	ADMINISTRATIVO	113	0	113
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204	0	204
5	TECNICO	187	0	187
6	DOCENTE	656	0	656
9	DE SERVICIO	169	0	169

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	33.168.447.000
0					REMUNERACIONES	26.845.834.757
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.823.757.914
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.684.543.518
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	139.214.396
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	113.031.034
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	113.031.034
003					INCENTIVOS SALARIALES	13.595.477.641
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.629.399.148
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.276.404.524
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.810.180.667
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.478.341.813
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.401.151.489
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.117.903.378
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.009.292.948
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.009.292.948
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	108.610.430
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	108.610.430
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.195.664.790
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	218.470.923
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.470.923

Registro		1.1.1.1.210.000-557-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				325.831.289
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	325.831.289
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				651.362.578
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	651.362.578
1	SERVICIOS				4.821.990.575
101	ALQUILERES				2.750.100.000
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.300.000.000
10102	001	1120	3480	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE KILOMETRAJE EN DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 42 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	450.000.000
10104	001	1120	3480	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				19.937.400
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.400
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.901.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				28.000.000
10403	001	1120	3480	SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE AGUAS , DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).	1.000.000
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE FUMIGACIÓN DE LAS 27 DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).	27.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.806.534.387
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION , QUE ASISTEN A DIVERSAS REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y DENTRO DE LA MISMA REGION, SEGUIMIENTOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ASESORIAS VARIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A OFICINAS CENTRALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	150.078.687
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL TRASLADO A DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	1.656.455.700
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				161.318.788
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	161.318.788
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				56.100.000
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.800.000
10803	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.000.000
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	40.500.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000

Registro		1.1.1.1.210.000-557-00			
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				534.961.111
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				95.811.151
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	86.550
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.079.750
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	92.235.463
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.409.388
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.700.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				29.095.861
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	895.934
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	245.871
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	27.659.770
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	124.180
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	170.106
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				25.831.875
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.207.402
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.624.473
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				382.522.224
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	92.274.820
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.398.965
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	183.938.995
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	6.663.409
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	90.500.543
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	184.435
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	4.346.757
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.214.300
5	BIENES DURADEROS				761.547.547
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				761.547.547
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.245.732
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	16.569.353
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	388.026.230
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	255.533.491
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	64.169.296
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.026.499
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	32.976.946
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				204.113.010
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				79.258.244
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				79.258.244
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.953.029
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	54.305.215

PP-210-058

Registro

1.1.1.1.210.000-557-00

Céd. Jur 4-000-042147

603 PRESTACIONES

60399 001 1320 3480

OTRAS PRESTACIONES

-----**124.854.766**

124.854.766

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558

PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 2.1. Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza (IMAS).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Servicio de transporte	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
	Estudiante atendido.	116.000,00	117.500,00	119.000,00
P.02.	Servicio de comedores	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
	Estudiante atendido.	737.496,00	756.756,00	800.509,00
P.03.	Becas	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
	Estudiante atendido.	54.614,00	54.614,00	56.614,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes con servicio de transporte.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			14,96	15,54	15,79	16,00	-
Fuente de Datos:	Bases de datos (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad						
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes beneficiados con servicio de comedor.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			91,32	98,79	101,70	107,62	-
Fuente de Datos:	Bases de datos (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad						
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes con beca de preescolar y primaria asignadas (pobreza y vulnerabilidad).				

		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	29,50	10,86	10,80	10,71	-	
Fuente de Datos:	Base de datos de FONABE.					
Notas Técnicas:	En el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se estableció un indicador en donde la meta es otorgar 95.000 becas a estudiantes de pobreza extrema, para evitar duplicidades en la información se estarán reportando únicamente el % de estudiantes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad con beca asignada.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	186.696.918.000	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD
Total del Programa	558	186.696.918.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		186.696.918.000
001	INGRESOS CORRIENTES		183.893.901.876
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.803.016.124

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	38	0	38
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	186.696.918.000
0					REMUNERACIONES	787.985.002
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	314.555.674
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	300.196.074
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	14.359.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.742.839
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.742.839
003					INCENTIVOS SALARIALES	366.784.320
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	88.193.429
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	144.485.240
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	52.698.638
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	46.413.951
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.993.062
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.657.460
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.495.538
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.495.538
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.161.922
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.161.922
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	41.244.709
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.787.420
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.787.420

		Registro	1.1.1.1.210.000-558-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.485.763
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.485.763
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.971.526
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.971.526
1	SERVICIOS					5.877.394.155
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					14.625.000
10301	001	1120	3460		INFORMACIÓN	1.020.000
10303	001	1120	3460		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.605.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					20.000.000
10405	001	1120	3460		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INDICADORES).	20.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.834.769.155
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A NIVEL NACIONAL).	5.814.410.955
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.358.200
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					8.000.000
10701	001	1120	3460		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.660.114
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					21.299
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	21.299
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					500.000
20203	001	1120	3460		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.092.926
20304	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.092.926
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					24.187
20401	001	1120	3460		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24.187
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.021.702
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.081.361
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.765.297
29904	001	1120	3460		TEXTILES Y VESTUARIO	12.000
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	107.044
29999	001	1120	3460		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56.000
5	BIENES DURADEROS					317.486
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					317.486
50199	280	2210	3460		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	317.486
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					177.272.561.243
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					177.266.081.989
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					31.491.951.874
60102	001	1310	3460	219	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	3.256.782.394

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00				
60102	001	1310	3460	222	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA ATENDER BECAS DE NECESIDADES EDUCATIVAS CON OTRAS CONDICIONES DE RIESGO PARA ESTUDIANTES EN POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN PROGRAMAS DE GOBIERNO CON BASE EN LA LEY 7658 del 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	5.556.763.080
60102	001	1310	3460	229	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	17.571.484.800
60102	001	1310	3430	230	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA DE POST SECUNDARIA, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	1.126.629.240
60102	001	1310	3460	231	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS A ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y PADRES, ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	857.145.600
60102	001	1310	3460	232	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD, AYUDAS ESPECIALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIAS Y BECAS DE TRANSICIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY No.7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	2.861.543.880
60102	001	1310	3460	233	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL, A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11/02/1997 ARTÍCULO 4 INCISO A). Céd. Jur 3-007-201398	246.602.880
60102	001	1310	3460	234	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS DESTINADOS A FONABE PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE FONABE O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES).). Céd. Jur 3-007-201398.	15.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	145.774.130.115
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.460.019
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.580.961

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00				
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No.8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	48.970.000.000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	240.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	26.955.042.799
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	18.909.798.684
60103	001	1310	3460	231	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 LEY 8783 DE 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	247.965.531
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	20.274.545.486
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	8.689.090.922
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	20.522.502.167
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	300.000.000
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	662.143.546
603					PRESTACIONES	6.479.254
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES	6.479.254

Registro 1.1.1.1.210.000-558-00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.750.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				2.750.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.750.000.000
70103	280	2310	3460	212 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	2.750.000.000

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad			
			Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Servicio Educativos de enseñanza preescolar, I y II ciclo	Estudiantes en edad para asistir a preescolar, I y II Ciclo.				
	Estudiante atendido.		502.933,00	505.686,00	509.873,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Centros educativos aplicando el Curriculum Completo (Horario regular).				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			156,00	175,00	185,00	195,00	-
Fuente de Datos: Informe del Departamento Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional.							
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura del programa de inglés (presencial) en I y II Ciclos				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			87,00	88,00	89,00	90,00	-
Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA.	699.999.298.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	699.999.298.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	699.999.298.000
001	INGRESOS CORRIENTES	43.513.319.354
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	656.485.978.646

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39.428	0	39.428
3	ADMINISTRATIVO	752	0	752
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	660	0	660
6	DOCENTE	30.944	0	30.944
9	DE SERVICIO	7.072	0	7.072

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	699.999.298.000
0					REMUNERACIONES	656.485.978.646
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	260.218.821.004
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	240.682.152.648
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	19.536.668.356
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	348.694.575
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	348.694.575
003					INCENTIVOS SALARIALES	317.906.692.710
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.529.636.148
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.594.575.352
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	43.582.135.062
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	35.460.363.726
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	151.739.982.422
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	50.990.898.526
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	48.375.980.652
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.375.980.652
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.614.917.874
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.614.917.874
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	27.020.871.831
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.486.340.973
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.486.340.973
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.844.753.620

Registro		1.1.1.1.210.000-573-01				
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.844.753.620
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					15.689.777.238
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.689.777.238
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					43.513.319.354
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					39.501.380.170
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					39.501.380.170
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	372.073.886
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.307.458.936
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 2-100-042002	243.067.175
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/82). Céd. Jur 2-100-042002	37.506.613.644
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	12.166.529
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	60.000.000
603	PRESTACIONES					3.833.942.410
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES	3.833.942.410
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					177.996.774
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					177.996.774

60404	001	1320	3410	200	1.1.1.1.210.000-573-01 TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 /02/2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢36.561.290, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢45.981.676 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢95.453.808). Céd. Jur 3-010-045304	177.996.774
-------	-----	------	------	-----	---	-------------

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada académica.	Estudiantes en edad para cursar III ciclo y educación diversificada académica			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		189.159,00	183.977,00	179.109,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa neta de escolaridad en III ciclo y educación diversificada tradicional			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	70,00	71,50	72,25	73,00	-	

Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de deserción intraanual en III ciclo y educación diversificada			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	9,90	9,80	9,75	9,70	-	

Fuente de Datos: Estadísticas del Dpto. de Análisis Estadístico

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES	335.962.259.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	335.962.259.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	335.962.259.000
001	INGRESOS CORRIENTES	19.163.216.042
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	316.799.042.958

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16.774	0	16.774
3	ADMINISTRATIVO	979	0	979
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	13	0	13
6	DOCENTE	13.544	0	13.544
9	DE SERVICIO	2.168	0	2.168

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	335.962.259.000
0					REMUNERACIONES	316.799.042.958
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	145.429.033.752
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	139.765.949.383
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	5.663.084.369
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	109.659.856
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	109.659.856
003					INCENTIVOS SALARIALES	133.423.362.702
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.816.583.928
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.358.169.521
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	21.081.770.784
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	16.441.390.184
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.725.448.285
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24.665.905.914
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	23.400.987.663
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.400.987.663
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.264.918.251
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.264.918.251
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.171.080.734
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.786.816.466
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.786.816.466

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					3.794.754.756
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.794.754.756
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					7.589.509.512
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.589.509.512
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					19.163.216.042
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17.173.622.019
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					17.173.622.019
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	204.004.969
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	632.459.127
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	14.515.984.830
60103	001	1310	3420	211	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	40.000.000
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-134912	139.081.337
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-110387	154.110.360
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-135424	126.232.870

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02				
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-134995	140.439.117
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-113166	136.428.393
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-325152	128.856.482
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur 3-008-218709	228.796.375
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur 3-008-373331	116.374.478
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-137531	135.136.409
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-396075	125.567.712
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-473413	123.349.560
60103	001	1310	3420	234	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. (PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DE 18 PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1497-MEP-2014 DEL 02 JUNIO 2014). Céd. Jur 3-008-084642	226.800.000
603					PRESTACIONES	1.652.808.157
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES	1.652.808.157
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	336.785.866
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	86.958.690
60402	001	1320	3420	204	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. (SEGÚN LEY 8152 DEL 14/11/2001, GACETA No. 232 DEL 03/12/2001 PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA). Céd. Jur 3-006-101757	69.887.500

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-02	
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	17.071.190
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	249.827.176
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢28.205.398,00 , CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢37.019.498,00 CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢23.896.537,00 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢160.705.743,00). Céd. Jur 3-010-045304	249.827.176

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 3****3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad			
			Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes en edad para cursar el III ciclo y educación diversificada técnica.				
	Estudiante atendido.		92.799,00	95.361,00	95.184,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Especialidades Educativas ampliadas en zonas de vulnerabilidad.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	3,00	3,00	2,00	-

Fuente de Datos: Informe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Oficio/Circular hacia los Colegios Técnicos Profesionales. Consecutivo del Departamento de Especialidades Técnicas.
Bitácora de reunión.
Oficios dirigidos a los Colegios Técnicos Profesionales con modificaciones a la oferta educativa.
Oficios dirigidos a los Colegios Técnicos Profesionales con la oferta educativa aprobada.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	193.409.392.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	193.409.392.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		193.409.392.000
001	INGRESOS CORRIENTES		13.609.754.089
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		179.799.637.911

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	8.913	0	8.913
3	ADMINISTRATIVO	469	0	469
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	7.455	0	7.455
9	DE SERVICIO	974	0	974

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	193.409.392.000
0					REMUNERACIONES	179.799.637.911
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	78.172.831.554
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	74.804.934.902
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	3.367.896.652
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	50.568.358
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	50.568.358
003					INCENTIVOS SALARIALES	80.173.792.246
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.538.077.078
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.226.067.726
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	11.942.448.612
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	9.124.349.906
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.342.848.924
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	13.972.615.076
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	13.256.070.713
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.256.070.713
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	716.544.363
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	716.544.363
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.429.830.677
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	980.931.411
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	980.931.411

Registro		1.1.1.1.210.000-573-03				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					2.149.633.088
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.149.633.088
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					4.299.266.178
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.299.266.178
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.609.754.089
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.382.928.902
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.382.928.902
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.092.823
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	358.272.182
60103	001	1310	3420	204	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012). Céd. Jur 2-100-042002	50.000.000
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	5.400.761.928
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TECNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-100-042002	4.401.801.969
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	60.000.000
603	PRESTACIONES					912.646.163
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES	912.646.163
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.314.179.024

Registro		1.1.1.1.210.000-573-03				
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					46.294.054
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050	5.913.768
60401	001	1320	3420	206	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL CTP DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-002-051528	40.380.286
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					125.129.190
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	16.821.144
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO- SEGÚN LEY 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755	70.740.427
60402	001	1320	3420	204	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COVAO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045755	37.567.619
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.142.755.780
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7157). Céd. Jur 3-007-112502	691.129.832
60404	001	1320	3430	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGÚN LEY No.6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178	1.451.625.948

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL****UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios educativos en educación especial	Estudiantes con necesidades educativas especiales			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		14.564,00	14.524,00	14.455,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número acumulado de instituciones educativas de secundaria aplicando el Plan Nacional de III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	75,00	129,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Informe del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	138.941.274.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	138.941.274.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		138.941.274.000
001	INGRESOS CORRIENTES		11.003.404.160
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		127.937.869.840

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	7.033	0	7.033
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	202	0	202
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	6.464	0	6.464
9	DE SERVICIO	345	0	345

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	138.941.274.000
0					REMUNERACIONES	127.937.869.840
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	67.036.160.608
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	64.478.142.352
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	2.558.018.256
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.527.655
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.527.655
003					INCENTIVOS SALARIALES	46.191.652.294
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.668.861.890
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	939.465.491
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	8.581.616.343
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	6.513.303.605
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.488.404.965
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.041.121.747
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.526.192.426
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.526.192.426
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	514.929.321
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	514.929.321
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.661.407.536
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	427.043.653
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	427.043.653

Registro		1.1.1.1.210.000-573-04				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.144.787.961
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.144.787.961
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.089.575.922
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.089.575.922
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					11.003.404.160
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.080.432.215
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.080.432.215
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.804.724
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. SEGÚN LEY 7972 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042002	244.556.724
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	257.464.660
60103	001	1310	3480	204	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE DE GOICOECHEA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN , SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1996 GACETA No. 102 DEL 29/05/1996) Céd. Jur 3-008-051010	7.610.128
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	8.812.631.416
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN , SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1995, GACETA N° 102 DEL 29/05/1996. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur 3-008-084705	31.951.761
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No.102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	14.507.663

Registro		1.1.1.1.210.000-573-04				
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR). Céd. Jur 2-100-042002	639.379.224
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000
60103	001	1310	3480	214	CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGIA HOSPITALARIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DR. CARLOS SAENZ HERRERA-(CEAPH) (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS DOCENTES ITINERANTES DEL CEAPH ,APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN MEDIANTE ACUERDO 05-26-2013). Céd. Jur 3-008-075789	3.525.915
603					PRESTACIONES	683.107.395
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	683.107.395
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	239.864.550
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	239.864.550
60401	001	1320	3480	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-374546	71.904.550
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No.8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-290358	167.960.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos, velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios educativos para jóvenes y adultos	Todas las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación formal o no formal.			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		52.515,00	55.040,00	58.298,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Centros Integrados de Educación para Adultos-CINDEAS abiertos.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	49,00	10,00	6,00	6,00	-	
Fuente de Datos:	Datos en poder del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos de la Dirección de Planificación Institucional.					
Notas Técnicas:	La línea base suma 46 CINDEAS abiertos en el 2013 y 3 en el 2014.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	81.716.162.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	81.716.162.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		81.716.162.000
001	INGRESOS CORRIENTES		8.501.540.985
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		73.214.621.015

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.869	0	5.869
3	ADMINISTRATIVO	282	0	282
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
6	DOCENTE	5.091	0	5.091
9	DE SERVICIO	485	0	485

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	81.716.162.000
0					REMUNERACIONES	73.214.621.015
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	38.022.062.775
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	36.965.571.078
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.056.491.697
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	24.351.105
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	24.351.105
003					INCENTIVOS SALARIALES	26.568.264.320
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.652.800.501
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.757.936.748
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	4.866.454.879
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	3.756.121.173
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.534.951.019
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.693.736.964
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.401.750.452
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.401.750.452
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	291.986.512
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	291.986.512
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.906.205.851
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	278.327.253
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	278.327.253
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	875.959.533

Registro		1.1.1.1.210.000-573-05				
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	875.959.533
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.751.919.065
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.751.919.065
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.501.540.985
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.197.588.868
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.197.588.868
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.614.513
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	145.993.255
60103	001	1310	3480	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	7.999.981.100
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFragar GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000
603	PRESTACIONES					291.014.059
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	291.014.059
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					12.938.058
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					12.938.058
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	12.938.058

2º% Ministerio de GUi X

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	187.150.488.000	66,04%
RECTORÍA DE LA SALUD	71.481.171.000	25,22%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	24.745.341.000	8,73%
Totales	283.377.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1. 1.1 . Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.(MINSa-IAFA).
- 1. 7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.
- 1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).
- O.01. Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales en la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	230.222.960.286		268.437.790.445		283.377.000.000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	2.928.999		195.187.500		3.328.646	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	1.975.999		2.055.000		2.055.000	
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	1.975.999		2.055.000		2.055.000	
2134	OTROS COMBUSTIBLES	1.975.999		2.055.000		2.055.000	
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	953.000		193.132.500		1.273.646	
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	0		192.141.500		0	
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	953.000		991.000		1.273.646	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	230.220.031.287		268.242.602.945		283.373.671.354	
32	SALUD	223.511.981.954		258.474.070.945		276.700.931.354	
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	541.100.000		525.400.000		546.420.000	
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	172.946.211.529		198.954.557.000		215.827.660.750	
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	0		30.000.000		0	
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	50.024.670.425		58.964.113.945		60.326.850.604	
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	6.593.049.333		9.768.532.000		6.672.740.000	
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.593.049.333		9.768.532.000		6.672.740.000	
35	PROTECCIÓN SOCIAL	115.000.000		0		0	
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	115.000.000		0		0	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	230.222.960.286		268.437.790.445		283.377.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	229.348.886.747		264.133.783.652		280.917.527.480	
11	GASTOS DE CONSUMO	66.508.595.628		76.518.020.833		79.746.955.113	
111	REMUNERACIONES	61.804.125.048		67.989.744.962		70.940.695.034	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	52.555.025.372		57.672.990.510		60.131.046.926	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	9.249.099.676		10.316.754.452		10.809.648.108	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.704.470.580		8.528.275.871		8.806.260.079	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.840.291.119		187.615.762.819		201.170.572.367	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	158.959.758.003		181.780.945.819		196.334.351.248	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.374.575.117		5.541.870.000		4.555.507.825	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	505.957.999		292.947.000		280.713.294	
2	GASTOS DE CAPITAL	874.073.539		4.304.006.793		2.459.472.520	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	410.661.883		2.187.643.793		1.332.472.520	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	410.661.883		2.133.643.793		1.317.472.520	
2240	INTANGIBLES	0		54.000.000		15.000.000	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.411.656		2.116.363.000		1.127.000.000	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	298.411.656		2.116.363.000		1.127.000.000	
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	165.000.000		0		0	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		230.222.960.286		268.437.790.445	283.377.000.000
0	REMUNERACIONES		61.804.125.048		67.989.744.962	70.940.695.034
001	INGRESOS CORRIENTES		24.203.228.094		63.589.477.452	66.701.261.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		37.600.896.954		4.400.267.510	4.239.433.702
1	SERVICIOS		3.877.077.631		7.369.592.581	7.735.330.967
001	INGRESOS CORRIENTES		3.877.077.631		7.369.592.581	7.735.330.967
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		844.176.681		1.186.805.290	1.097.051.209
001	INGRESOS CORRIENTES		844.176.681		1.186.805.290	1.097.051.209
5	BIENES DURADEROS		410.661.883		2.187.643.793	1.332.472.520
001	INGRESOS CORRIENTES		345.706.263		926.621.830	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		64.955.620		1.261.021.963	1.332.472.520
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		162.823.507.387		187.587.640.819	201.144.450.270
001	INGRESOS CORRIENTES		162.573.507.387		187.587.640.819	201.144.450.270
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		250.000.000		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		463.411.656		2.116.363.000	1.127.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		463.411.656		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		2.116.363.000	1.127.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		230.222.960.286		268.437.790.445	283.377.000.000
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		142.723.164.152		168.771.169.000	187.150.488.000
631	RECTORÍA DE LA SALUD		66.161.364.992		76.000.462.445	71.481.171.000
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		38.331.049.799		42.801.868.120	44.288.673.000
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		27.830.315.193		33.198.594.325	27.192.498.000
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		21.338.431.142		23.666.159.000	24.745.341.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.913	0	4.913
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	1.267	0	1.267
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.493	0	1.493
5	TECNICO	1.772	0	1.772
9	DE SERVICIO	368	0	368

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	34.770.538.478	36.170.156.556	70.940.695.034

PP-211-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.428.530.552	869.872.448	27.298.403.000
00105	SUPLENCIAS	0	113.869.000	113.869.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	216.500.000	0	216.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	11.855.051.000	11.855.051.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	6.951.792.000	6.951.792.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.239.433.702	0	4.239.433.702
00304	SALARIO ESCOLAR	3.886.074.224	0	3.886.074.224
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.569.924.000	5.569.924.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.172.749.354	5.172.749.354
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	279.608.073	279.608.073
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.840.818.023	2.840.818.023
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	838.824.219	838.824.219
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.677.648.439	1.677.648.439

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	230.222.960.286	230.222.960.286	268.437.790.445	283.377.000.000
	RECURSOS INTERNOS	230.222.960.286	230.222.960.286	268.437.790.445	283.377.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	192.307.107.712	192.307.107.712	260.660.137.972	276.678.093.778
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	192.307.107.712	192.307.107.712	260.660.137.972	276.678.093.778
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	37.915.852.574	37.915.852.574	7.777.652.473	6.698.906.222

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	230.222.960.286	230.222.960.286	268.437.790.445	283.377.000.000
0	REMUNERACIONES	61.804.125.048	61.804.125.048	67.989.744.962	70.940.695.034
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.262.485.997	24.262.485.997	26.955.961.000	27.412.272.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.180.621.096	24.180.621.096	26.815.092.000	27.298.403.000
00105	SUPLENCIAS	81.864.901	81.864.901	140.869.000	113.869.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	227.599.339	227.599.339	261.865.000	216.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	227.599.339	227.599.339	261.865.000	216.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	28.064.940.036	28.064.940.036	30.455.164.510	32.502.274.926
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.107.023.250	10.107.023.250	10.446.905.000	11.855.051.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.788.940.031	5.788.940.031	6.692.633.000	6.951.792.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.069.723.938	4.069.723.938	4.400.267.510	4.239.433.702
00304	SALARIO ESCOLAR	3.379.745.547	3.379.745.547	3.703.605.000	3.886.074.224
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.719.507.270	4.719.507.270	5.211.754.000	5.569.924.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.714.081.562	4.714.081.562	5.203.743.193	5.452.357.427
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.472.863.321	4.472.863.321	4.936.884.568	5.172.749.354
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	241.218.241	241.218.241	266.858.625	279.608.073

PP-211-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.535.018.114	5.113.011.259	5.357.290.681
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.364.184.218	2.711.283.632	2.840.818.023
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	723.551.281	800.575.875	838.824.219
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.447.282.615	1.601.151.752	1.677.648.439
1	SERVICIOS	3.877.077.631	7.369.592.581	7.735.330.967
101	ALQUILERES	225.746.855	727.686.000	775.223.600
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	225.746.855	421.202.000	481.064.600
10199	OTROS ALQUILERES	0	306.484.000	294.159.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.010.803.118	1.114.332.500	1.047.378.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	340.595.144	390.042.000	350.142.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	425.318.630	422.796.000	471.896.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.099.460	2.722.500	3.536.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	229.187.227	283.388.000	198.788.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.602.657	15.384.000	23.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	565.990.495	695.534.000	281.804.000
10301	INFORMACIÓN	514.689.723	520.800.000	185.800.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34.025.772	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.275.000	168.034.000	95.004.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	5.000.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	200.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	1.500.000	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	457.234.843	2.467.550.000	3.498.324.211
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	50.000.000	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	8.200.000	272.000.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	2.500.000	107.720.000	512.500.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	342.776.691	862.398.000	265.998.000
10406	SERVICIOS GENERALES	74.676.803	801.485.915	2.714.700.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	29.081.349	373.946.085	5.126.211
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	966.810.508	1.228.640.000	1.109.913.500
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	63.159.337	95.680.000	74.360.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	866.238.132	1.127.960.000	1.035.553.500
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.775.191	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	25.637.848	5.000.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	477.542.135	583.028.581	640.155.059
10601	SEGUROS	477.542.135	583.028.581	640.155.059
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	136.530.521	473.439.500	302.150.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	35.582.809	319.529.500	200.000.000

PP-211-006

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.947.712	152.150.000	102.150.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	1.760.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.199.590	37.200.000	40.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.199.590	25.000.000	10.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	0	5.200.000	3.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	7.000.000	27.000.000
109	IMPUESTOS	16.783.732	28.122.000	26.122.097
10999	OTROS IMPUESTOS	16.783.732	28.122.000	26.122.097
199	SERVICIOS DIVERSOS	9.435.834	14.060.000	14.060.000
19905	DEDUCIBLES	9.435.834	14.060.000	14.060.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	844.176.681	1.186.805.290	1.097.051.209
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	508.597.674	683.621.000	548.447.500
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	328.683.661	461.322.000	378.804.500
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	179.814.719	222.139.000	169.483.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	99.294	160.000	160.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	330.013	1.248.000	1.248.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	330.013	1.248.000	1.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.565.665	11.165.170	10.337.080
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.345.933	3.898.000	3.398.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	92.780	155.000	155.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.908.965	1.723.000	1.723.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.870.361	4.174.170	3.846.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	594.080
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	599.786	594.000	621.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	747.840	621.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.515.037	68.735.000	52.620.300
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.394.146	5.900.000	2.756.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.120.891	62.835.000	49.864.300
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	312.168.292	422.036.120	484.398.329
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	111.288.065	93.334.000	81.521.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.110.067	142.204.120	184.170.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.479.748	87.531.000	59.063.329
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.506.895	81.870.000	87.741.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	1.475.000	10.090.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	10.000.000

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.783.517	15.622.000	51.813.000
5	BIENES DURADEROS	410.661.883	2.187.643.793	1.332.472.520
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	410.661.883	2.133.643.793	1.317.472.520
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	3.000.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	8.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.055.494	1.368.425.000	800.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	144.886.278	74.262.831	114.478.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	18.335.486	408.139.411	332.744.520
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	196.544.202	217.000.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	42.177.223	49.416.551	50.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	663.200	5.400.000	20.250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	54.000.000	15.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	54.000.000	15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.823.507.387	187.587.640.819	201.144.450.270
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	158.942.974.271	181.752.823.819	196.308.229.151
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	14.973.113.321	18.996.440.000	17.599.740.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	143.969.860.950	162.464.242.319	178.588.489.151
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0	100.000.000	120.000.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	192.141.500	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.189.346	121.100.000	39.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	8.189.346	121.100.000	39.000.000
603	PRESTACIONES	1.240.285.367	2.270.000.000	1.364.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	915.431.481	1.995.000.000	1.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	324.853.886	275.000.000	364.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.079.150.000	2.633.270.000	2.582.400.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.079.150.000	2.633.270.000	2.582.400.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	46.950.404	517.500.000	570.107.825
60601	INDEMNIZACIONES	46.950.404	517.500.000	570.107.825
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	505.957.999	292.947.000	280.713.294
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	505.957.999	292.947.000	280.713.294
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.411.656	2.116.363.000	1.127.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	298.411.656	2.116.363.000	1.127.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	198.411.656	0	1.127.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.000.000	2.116.363.000	0

PP-211-008

703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	165.000.000	0	0
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	50.000.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	115.000.000	0	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		26.428.530.552
5020	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE CEN CINAI (e)	1.640.100	19.681.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.266.650	15.199.800
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.256.453	15.077.436
4598	00101	6 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F a 1.220.840 Cls c/u	7.325.040	87.900.480
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1.185.292 Cls c/u	10.667.628	128.011.536
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e)	1.139.500	13.674.000
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	5.697.500	68.370.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.558	13.626.696
7397	00101	6 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F a 1.117.252 Cls c/u	6.703.512	80.442.144
7498	00101	1 JEFE UNIDAD REGIONAL DE LA SALUD E	1.084.691	13.016.292
7499	00101	9 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F a 1.084.691 Cls c/u	9.762.219	117.146.628
9725	00101	1 NUTRICIONISTA 6	1.053.277	12.639.324
4371	00101	80 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.053.102 Cls c/u	84.248.160	1.010.977.920
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C	1.030.401	12.364.812
11838	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F a 992.657 Cls c/u	5.955.942	71.471.304
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. D a 977.006 Cls c/u	1.954.012	23.448.144
11829	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-E a 973.100 Cls c/u	2.919.300	35.031.600
11830	00101	19 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F a 973.100 Cls c/u	18.488.900	221.866.800
7393	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL B	971.232	11.654.784
11836	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-D	948.555	11.382.660
11828	00101	21 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 929.869 Cls c/u	19.527.249	234.326.988
11734	00101	14 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	13.003.200	156.038.400
11834	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-B a 915.478 Cls c/u	1.830.956	21.971.472
11835	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C a 915.478 Cls c/u	5.492.868	65.914.416
9724	00101	3 NUTRICIONISTA 5 a 898.868 Cls c/u	2.696.604	32.359.248
11826	00101	10 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B a 897.437 Cls c/u	8.974.370	107.692.440
11827	00101	22 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 897.437 Cls c/u	19.743.614	236.923.368
11821	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-E a 867.320 Cls c/u	1.734.640	20.815.680
11822	00101	109 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 867.320 Cls c/u	94.537.880	1.134.454.560
11733	00101	26 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	22.105.200	265.262.400
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.200	10.202.400
9723	00101	8 NUTRICIONISTA 4 a 839.685 Cls c/u	6.717.480	80.609.760
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D	828.789	9.945.468
11818	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B	799.876	9.598.512
11819	00101	15 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 799.876 Cls c/u	11.998.140	143.977.680
11732	00101	18 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	14.388.300	172.659.600
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799.350 Cls c/u	1.598.700	19.184.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
7392	00101	2 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL A a 786.723 Cls c/u	1.573.446	18.881.352
9722	00101	23 NUTRICIONISTA 3 a 779.406 Cls c/u	17.926.338	215.116.056
5539	00101	1 ENFERMERA 7	778.165	9.337.980
5538	00101	2 ENFERMERA 6 a 761.636 Cls c/u	1.523.272	18.279.264
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
5537	00101	56 ENFERMERA 5 a 739.239 Cls c/u	41.397.384	496.768.608
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. A a 739.239 Cls c/u	1.478.478	17.741.736
11462	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	5.808.800	69.705.600
11731	00101	230 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	167.003.000	2.004.036.000
5536	00101	3 ENFERMERA 4 a 719.737 Cls c/u	2.159.211	25.910.532
9721	00101	25 NUTRICIONISTA 2 a 711.808 Cls c/u	17.795.200	213.542.400
11825	00101	41 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A a 683.788 Cls c/u	28.035.308	336.423.696
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	1.334.900	16.018.800
11730	00101	165 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	110.129.250	1.321.551.000
11817	00101	23 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 666.588 Cls c/u	15.331.524	183.978.288
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	588.050	7.056.600
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	5.880.500	70.566.000
11729	00101	324 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	190.528.200	2.286.338.400
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584.850 Cls c/u (e)	1.169.700	14.036.400
9720	00101	32 NUTRICIONISTA 1 a 582.382 Cls c/u	18.636.224	223.634.688
11457	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	4.998.150	59.977.800
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	525.650	6.307.800
5520	00101	1 ENFERMERA 4 BACHILLER	522.350	6.268.200
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	499.250	5.991.000
11728	00101	116 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	57.913.000	694.956.000
969	00101	2 ASESOR B a 483.000 Cls c/u (e)	966.000	11.592.000
5518	00101	3 ENFERMERA 1 BACHILLER a 482.750 Cls c/u	1.448.250	17.379.000
1596	00101	327 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 411.750 Cls c/u	134.642.250	1.615.707.000
15087	00101	160 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	65.352.000	784.224.000
15290	00101	33 TECNICO INFORMATICO a 378.450 Cls c/u	12.488.850	149.866.200
1595	00101	784 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 376.150 Cls c/u	294.901.600	3.538.819.200
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	348.700	4.184.400
13201	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	4.962.750	59.553.000
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 329.750 Cls c/u (e)	659.500	7.914.000
13200	00101	115 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	36.621.750	439.461.000
15085	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	3.502.950	42.035.400
15971	00101	34 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	10.574.000	126.888.000
16044	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALISTA	308.900	3.706.800
6591	00101	43 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	13.134.350	157.612.200
10616	00101	187 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	57.119.150	685.429.800
16010	00101	961 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 283.900 Cls c/u	272.827.900	3.273.934.800
6590	00101	413 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	115.557.400	1.386.688.800
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	839.400	10.072.800
3215	00101	161 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	44.146.200	529.754.400
10333	00101	42 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	11.516.400	138.196.800
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	271.400	3.256.800
9600	00101	113 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	28.605.950	343.271.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		21.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		71.515.000
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		171.560.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		598.523.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.017.295.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.304.942.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2.918.228.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		387.267.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		646.850.000
00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		3.652.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		11.855.051.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		113.869.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		250.349.448
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		407.000
Total Titulo:				51.789.039.000

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	93.107.367.780	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	93.107.367.780	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	935.752.440	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	187.150.488.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	187.150.488.000
001	INGRESOS CORRIENTES	185.633.726.229
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.516.761.771

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	379	0	379
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	65	0	65
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	188	0	188
5	TECNICO	54	0	54
9	DE SERVICIO	68	0	68

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	187.150.488.000
0					REMUNERACIONES	6.570.876.048
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.491.371.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.471.371.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.500.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.066.836.254
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.028.705.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.005.435.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	385.661.771
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	349.236.483
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	297.798.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	507.004.436
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	481.004.209
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	481.004.209
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.000.227
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.000.227
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	498.164.358
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	264.162.311
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	264.162.311
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	78.000.682

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	78.000.682
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					156.001.365
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	156.001.365
1	SERVICIOS					3.884.700.750
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.041.078.500
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	349.742.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	470.496.000
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	3.536.500
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	194.288.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15.657.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	11.331.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.326.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.700.540.000
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	2.700.000.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	540.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					64.516.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.163.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	62.353.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					52.107.250
10601	001	1120	3250		SEGUROS	52.107.250
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.150.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.150.000
109	IMPUESTOS					5.408.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	5.408.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.244.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	3.244.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					120.299.380
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					45.101.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.459.000
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.482.000
20199	001	1120	3250		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	160.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.248.000
20203	001	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					9.681.080
20301	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.398.000
20303	001	1120	3250		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.723.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.345.000
20305	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	594.080
20306	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	621.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.439.300
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.064.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.375.300
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					53.830.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.525.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.981.000
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	10.355.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.892.000
29906	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	987.000
5	BIENES DURADEROS					4.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.100.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					175.443.511.822
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					171.576.520.128
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					15.425.900.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045737	7.271.000.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE ¢4,9 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y ¢4,9 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22-12-1999). Céd. Jur 3-007-045737	390.300.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur 3-007-045737	198.500.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 31/10/1957). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY No. 8111). Céd. Jur 3-007-342750	1.292.100.000
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045313	4.434.000.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
60102	001	1310	3230	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 33931-MP-S, DE LA GACETA No.161 DE 23/08/2007). Céd. Jur 2-100-045254	1.644.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	156.150.620.128
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.160.264
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.000.114
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.989.500.000
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.730.739.750
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101). Céd. Jur 4-000-042147	546.420.000
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.355.400.000
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.276.900.000
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000.000
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-007-045134	109.600.000
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN), SEGÚN LEY No.7800). Céd. Jur 3-007-227851	2.798.900.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY No.7800). Céd. Jur 3-007-227851	1.300.000.000
603					PRESTACIONES	1.040.000.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	1.000.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES	40.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.582.400.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.582.400.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04-07-2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO B). Céd. Jur 3-002-045433	2.474.100.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045433	103.300.000
60401	001	1320	3250	215	ASOCIACIÓN PRO ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA. (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.25062 DEL 18/03/1996). Céd. Jur 3-002-218195	5.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	244.591.694
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	244.591.694
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528	97.786.540
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	117.781.508
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996). Céd. Jur 2-100-042010	25.695.000
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	1.273.646
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010	2.055.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.127.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.127.000.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.127.000.000

70102	280	Registro	2310	3250	234	1.1.1.1.211.000-630-00 INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BACTERIOLOGÍA ESPECIALIZADA, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045313	1.127.000.000
-------	-----	----------	------	------	-----	--	---------------

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.
- O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario		
P.01.	Políticas, estrategias y normativa en materia de salud pública.	Población en general		
P.02.	Fiscalización y Evaluación de políticas y estrategias en salud.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Fiscalización.	538,00	985,00	1.433,00
P.03.	Registro de productos de interés sanitario.	Población en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Solicitud ingresada	40.000,00	42.000,00	44.000,00
P.04.	Control integral del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.	Población en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Casa visitada en localidad prioritaria.	650.000,00	0,00	0,00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	1.000.000,00	0,00	0,00
	Casa fumigada.	420.000,00	0,00	0,00
P.05.	Saneamiento básico rural.	Población en general		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Módulo sanitario.	1.600,00	1.600,00	1.600,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de residuos sólidos gestionados integralmente a nivel nacional.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			75,00	7,00	13,00	15,00	-

Fuente de Datos: Registro de gestores de residuos. Informes de Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Se pretende lograr en el período 2015-2018 un incremento del 15%.

P.02.01. Gestión Eficacia Número de ASADAS y Acueductos Municipales con vigilancia de la calidad del agua.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
200,00	180,00	270,00	360,00	-

Fuente de Datos: Informes de evaluación de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: La línea base de 200 es la cantidad de ASADAS y acueductos que ya cuentan con vigilancia en la calidad del agua y la meta del período es hacer la vigilancia a 360 más, 90 por año. La meta es acumulativa, se espera que al 2018, 560 ASADAS y acueductos cuenten con vigilancia.

P.02.02. Gestión Eficacia Porcentaje de servicios de primer nivel de atención evaluados.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	33,00	66,00	99,00	-

Fuente de Datos: Informes de evaluación de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Año 2016:360 EBAIS evaluados.

P.03.01. Gestión Eficacia Porcentaje de solicitudes de trámites de productos de interés sanitario evaluadas.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	85,00	87,00	89,00	-

Fuente de Datos: Plataforma Digital Regístrelo.

Notas Técnicas: Las solicitudes de trámites incluyen inscripciones, renovaciones, cambios post registro, reconocimientos y usos de registro de los productos de interés sanitario que ingresaron a la Plataforma Digital Regístrelo. Las solicitudes de registro son por demanda por lo tanto no se definió una línea base. En el indicador se reportaría las solicitudes que son evaluadas que contemplan tanto las aprobadas como las rechazadas.

P.04.01. Gestión Eficacia Número de cantones con acciones para el control del dengue.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	60,00	72,00	81,00	-

Fuente de Datos: Listas de asistencia a reuniones de articulación, bitácoras de visitas para el tratamiento focal e Informes de comunidades y barrios visitados.

P.05.01. Gestión Eficacia Números de módulos sanitarios para tratamiento de aguas residuales unifamiliares asignados e instalados.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1.120,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	-

Fuente de Datos: Registros de Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) - FODESAF.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	8.857.734.600	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
2 PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.	11.072.168.250	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	4.428.867.300	DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.	15.501.035.550	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	4.428.867.300	DIRECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.
Total del Subprograma	44.288.673.000	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	44.288.673.000
001	INGRESOS CORRIENTES	41.791.378.665
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.497.294.335

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	2.112	0	2.112
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	184	0	184
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	968	0	968
5	TECNICO	705	0	705
9	DE SERVICIO	246	0	246

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	44.288.673.000
0					REMUNERACIONES	40.943.682.992
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.470.189.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.460.189.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	200.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	200.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	21.038.577.248
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.166.958.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.390.258.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.463.637.335
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.247.592.913
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.770.131.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.144.875.233
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.983.599.580
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.983.599.580
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	161.275.653
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	161.275.653
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.090.041.511
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.638.560.634

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-01			
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.638.560.634
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					483.826.959
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	483.826.959
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					967.653.918
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	967.653.918
1	SERVICIOS					1.723.823.100
101	ALQUILERES					487.264.600
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	412.264.600
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES	75.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					14.877.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	9.469.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.408.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					170.324.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD Y PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SINIGIR, ENTRE OTROS).	165.998.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	4.326.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					697.877.500
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.677.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	685.200.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					326.440.000
10601	001	1120	3250		SEGUROS	326.440.000
109	IMPUESTOS					19.469.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	19.469.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	7.571.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					575.684.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					395.899.500
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	292.405.500
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	103.494.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					548.000
20302	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	155.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	393.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					33.535.000
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.076.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.459.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					145.702.000
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	32.713.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	83.693.000
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	1.184.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-01		
29905	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	27.296.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	816.000
5	BIENES DURADEROS				33.657.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				33.657.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	33.657.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.011.825.408
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				267.717.583
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				267.717.583
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	187.079.757
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.637.826
603	PRESTACIONES				174.000.000
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES	174.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				570.107.825
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES	570.107.825

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales
- O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Estrategias y tácticas para la promoción de la salud y prevención del fumado.	Población en general

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos de CEN-CINAI que promueven actividad física y prevención del tabaquismo.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	10,00	18,00	20,00	-	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos implementados sobre promoción y estilos de vida saludable y espacios libres de humo de tabaco.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	47,00	30,00	30,00	30,00	-	

Fuente de Datos: Informes de seguimiento de los proyectos.

Notas Técnicas: Los proyectos van dirigidos a la promoción y estilos de vida saludable y espacios libres de humo de tabaco, con lo que se espera un cambio de actitud y prácticas en la población, por lo que son proyectos que no se pueden realizar una única vez, sino que tienen que estar orientados a reforzar conceptos para una vida más saludable.

PP-211-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	27.192.498.000	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma	02	27.192.498.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	27.192.498.000
001		INGRESOS CORRIENTES	25.957.498.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.235.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	27.192.498.000
1					SERVICIOS	1.422.077.671
101					ALQUILERES	170.000.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES	170.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	242.970.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	165.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	76.970.000
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	612.500.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE DESARROLLO DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DEL TABACO (ONCT). PARA EL PROYECTO "PROTAGONISMO ADOLESCENTE EN REDES SOCIALES". PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA DISMINUCIÓN DE LOS EGRESOS HOSPITALARIOS POR INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO. PARA CONTRATACIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS QUE GENEREN ACCIONES SOBRE CAMBIOS DE CONDUCTA Y ESTILOS DE VIDA EN LA POBLACIÓN TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DEL TABAQUISMO, PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LA LEY N° 9028).	512.500.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DONANTES Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS).	100.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	74.607.671
10601	001	1120	3250		SEGUROS	74.607.671
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300.000.000

		Registro			1.1.1.1.211.000-631-02	
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y HABILIDADES EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, CONDUCTAS DE RIESGO COMO LA ADICCIÓN AL TABACO Y SUS DERIVADOS, ENTRO OTROS. PARA FORO ENCUENTRO REGIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL REGIONAL; DESARROLLO DE PROYECTO "DÍAS DE ACTIVIDAD FÍSICA SI, TABACO NO"; 15 TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE TABACO; PROYECTO "CLUB DE ENVEJECIMIENTO"; TALLERES EN TEMAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE. INCLUYE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN QUE DARÁN SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONTROL DE TABACO EN ÍTIL (INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN) Y WINDOWS 8, QUE APOYAN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS PARA ATENDER LA LEY 9028).	200.000.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE NO FUMADO, DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN Y OTRAS CELEBRACIONES RELACIONADAS, A NIVEL LOCAL Y REGIONAL).	100.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22.000.000
10808	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	177.500.329
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.000.000
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	157.500.329
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.000.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.000.000
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	37.500.329
29906	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.000.000
29907	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	10.000.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000.000
5					BIENES DURADEROS	1.235.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.220.000.000
50103	280	2210	3250		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.000.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000
50105	280	2210	3250		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	300.000.000
50107	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	50.000.000
50199	280	2210	3250		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	20.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	15.000.000
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES	15.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.357.920.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	24.310.720.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.173.840.000
60102	001	1310	3230	210	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028).	2.173.840.000

Registro 1.1.1.1.211.000-631-02

Céd. Jur 3-007-045737

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.016.880.000
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-227851	2.573.840.000
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur 4-000-042147	19.443.040.000
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	120.000.000
60104	001	1310	3250	245	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ (PARA LA EJECUCIÓN MEDIANTE CONVENIO DEL PROYECTO "DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO DE TABACO".EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN LA LEY N°9028, CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD). Céd. Jur 3-007-092549	120.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	39.000.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	39.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.200.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.200.000
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	8.200.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 632

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

Somos el programa que contribuye al bienestar actual y futuro de los niños y niñas en condición de vulnerabilidad desde su gestación hasta los 12 años de edad, brindando servicios de salud en el campo de la nutrición y el desarrollo infantil, con calidad, accesibilidad y equidad, acompañando a las familias en el proceso de crianza y socialización con participación de las comunidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.7.1 Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad
- O.01. Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			2016	2017	2018	
P.01.	Servicios de nutrición y desarrollo infantil.	Niños y niñas desde los 6 meses de edad hasta los doce años, madres gestantes y en período de lactancia.				
			Unidad de Medida	2016	2017	2018
			Niño y niña atendido (a).	115.000,00	117.000,00	119.000,00
			Mujer embarazada atendida.	20.705,00	20.910,00	21.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de centros que alcanzan un 85% o más en el cumplimiento de metas de atención en los servicios prestados.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Informe de Alimentación Complementaria y Atención Integral de mayo, setiembre y noviembre

Notas Técnicas: El indicador mide el cumplimiento de las metas programadas para cada establecimiento CEN-CINAI en cada uno de los servicios (API, DAF, leche o comidas servidas) que brinda. No todos los establecimientos brindan los 4 servicios. El dato será reportado de forma global, donde una vez estimado el porcentaje de cumplimiento para cada servicio que ofrece el centro, se identifiquen los que alcanzan al menos el 85% de cumplimiento, en caso de que en alguno de los servicios no se alcance este porcentaje, dicho centro no cumple la meta; posteriormente, se suman los establecimientos que cumplen con la meta y se divide entre la totalidad de los establecimientos que han funcionado durante el año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NUTRICIÓN PREVENTIVA.	11.135.403.450	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
2 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DIARIA.	7.423.602.300	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
3 PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO.	6.186.335.250	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAÍ.
Total del Programa	632	24.745.341.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	24.745.341.000
001	INGRESOS CORRIENTES	23.295.490.884
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.449.850.116

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.422	0	2.422
3	ADMINISTRATIVO	1.018	0	1.018
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	1.013	0	1.013
9	DE SERVICIO	54	0	54

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	24.745.341.000
0					REMUNERACIONES	23.426.135.994
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.450.712.000
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.366.843.000
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	83.869.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	8.396.861.424
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.659.388.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.556.099.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.390.134.596
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	1.289.244.828
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	501.995.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.800.477.758
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.708.145.565
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.708.145.565
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	92.332.193
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	92.332.193
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.769.084.812
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	938.095.078
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	938.095.078
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	276.996.578

		Registro	1.1.1.1.211.000-632-00			
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	276.996.578
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					553.993.156
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	553.993.156
1	SERVICIOS					704.729.446
101	ALQUILERES					117.959.000
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68.800.000
10199	001	1120	3230		OTROS ALQUILERES	49.159.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.300.000
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	400.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.400.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.300.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					14.960.211
10406	001	1120	3230		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	14.700.000
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	260.211
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					347.520.000
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	59.520.000
10502	001	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	288.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					187.000.138
10601	001	1120	3230		SEGUROS	187.000.138
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					18.200.000
10805	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.200.000
10808	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109	IMPUESTOS					1.245.097
10999	001	1310	3230		OTROS IMPUESTOS	1.245.097
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.245.000
19905	001	1120	3230		DEDUCIBLES	3.245.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					223.567.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					87.447.000
20101	001	1120	3230		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	59.940.000
20104	001	1120	3230		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	27.507.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					108.000
20304	001	1120	3230		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	108.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					8.646.000
20401	001	1120	3230		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	616.000
20402	001	1120	3230		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.030.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					127.366.000
29901	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.283.000
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	47.496.000
29904	001	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO	10.024.000
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52.553.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-632-00			
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.000
5	BIENES DURADEROS					59.715.520
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					59.715.520
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.721.000
50105	280	2210	3230		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32.744.520
50199	280	2210	3230		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					331.193.040
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					153.271.440
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					153.271.440
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	107.105.344
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	46.166.096
603	PRESTACIONES					150.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES	150.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					27.921.600
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					27.921.600
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur 3-003-061528	27.921.600

2%& Ministerio de HfUVUc`miGY[i f]XUX`GcWU

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, según corresponda por ley, para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	50.088.689.000	12,51%
ASUNTOS DEL TRABAJO	6.332.121.000	1,58%
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	340.960.305.000	85,16%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	413.340.000	0,10%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.579.545.000	0,64%
Totales	400.374.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 y 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.
- 1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.
- 1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.
- 1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE).
- 1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos para su sostenibilidad.
- 1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.
- 1.8.2. Generar y poner en marcha emprendimientos productivos y de servicios en los cantones con bajos índices de Desarrollo Social.
- 2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado.
- 2.1.2. Incrementar la restitución de los derechos laborales a las personas trabajadoras afectados por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional.
- 2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas.
- 2.2.1. Resolver solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente.
- 2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.
- 2.8.2. Brindar Protección Integral a niños, niñas y adolescentes para garantizar sus derechos.
- 3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas.
- 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.
- 4.1. Adjudicar pensiones del Régimen No Contributivo (RNC) a los ciudadanos en condición de pobreza, con énfasis en extrema pobreza y en función de los recursos previstos por ley.(CCSS-FODESAF).

- 7.1. Aumentar el porcentaje de los beneficiarios de los programas financiados por el FODESAF que se encuentran en estado de pobreza.
- 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas (CONAI).
- O.01. Incrementar la empleabilidad e iniciativas de carácter asociativo con énfasis en grupos vulnerables, mediante capacitación, orientación laboral, y nuevos emprendimientos productivos.
- O.02. Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de las personas asalariadas del sector privado con enfoque de trabajo decente, enfocado a cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, aseguramiento, salud ocupacional, libertad sindical discriminación, divulgación de derechos, diálogo social y asesoría laboral.
- O.03. Prevenir riesgos laborales en empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación al día en el MTSS con un mínimo de accidentes laborales tecnológicos mediante auditoraje preventivo, evaluación y control de riesgos de los recipientes a presión.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	338.378.080.411		387.892.721.022		400.374.000.000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	11.509.845.647		14.613.204.869		16.164.964.477	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	11.509.845.647		14.613.204.869		16.164.964.477	
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	10.493.412.647		12.586.204.869		14.140.216.000	
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	10.493.412.647		12.586.204.869		14.140.216.000	
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0		10.000.000		7.748.477	
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	0		10.000.000		7.748.477	
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1.016.433.000		2.017.000.000		2.017.000.000	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	326.868.234.764		373.279.516.153		384.209.035.523	
35	PROTECCIÓN SOCIAL	326.868.234.764		373.279.516.153		384.209.035.523	
352	PENSIONES	65.886.796.134		75.360.403.120		77.132.910.329	
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.586.285.134		2.729.703.120		2.992.885.000	
3524	OTRAS PENSIONES	63.300.511.000		72.630.700.000		74.140.025.329	
3530	AYUDA A FAMILIAS	251.822.720.289		280.524.322.233		286.733.233.227	
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	560.416.000		479.000.000		479.000.000	
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	43.320.160		224.354.967		49.049.967	
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	8.554.982.181		16.691.435.833		19.814.842.000	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	338.378.080.411		387.892.721.022		400.374.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	337.723.580.768		387.321.571.722		400.015.558.098	
11	GASTOS DE CONSUMO	14.474.144.729		17.322.218.897		17.717.691.929	
111	REMUNERACIONES	12.521.065.221		14.467.729.059		14.882.273.733	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	10.349.696.084		11.921.097.427		12.206.632.366	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	2.171.369.137		2.546.631.632		2.675.641.367	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.953.079.508		2.854.489.838		2.835.418.196	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.249.436.039		369.999.352.825		382.297.866.169	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	314.244.567.814		353.048.994.116		365.261.233.066	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.752.152.401		16.796.308.742		16.923.069.668	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	252.715.824		154.049.967		113.563.435	
2	GASTOS DE CAPITAL	654.499.643		571.149.300		358.441.902	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	654.499.643		571.149.300		358.441.902	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	640.939.929		529.508.800		346.244.658	
2240	INTANGIBLES	13.559.714		41.640.500		12.197.244	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		338.378.080.411		387.892.721.022		400.374.000.000
0	REMUNERACIONES		12.521.065.221		14.467.729.059		14.882.273.733
001	INGRESOS CORRIENTES		7.321.901.467		13.556.680.059		14.059.703.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.199.163.754		911.049.000		822.570.133
1	SERVICIOS		1.827.502.692		2.637.568.058		2.581.138.656
001	INGRESOS CORRIENTES		1.827.502.692		2.637.568.058		2.581.138.656
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		127.195.076		222.783.280		255.090.333
001	INGRESOS CORRIENTES		127.195.076		222.783.280		255.090.333
5	BIENES DURADEROS		654.499.643		571.149.300		358.441.902
001	INGRESOS CORRIENTES		307.180.565		153.990.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		347.319.078		417.159.300		358.441.902
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		323.247.817.779		369.993.491.325		382.297.055.376
001	INGRESOS CORRIENTES		323.247.817.779		369.993.491.325		382.297.055.376

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		338.378.080.411		387.892.721.022		400.374.000.000
729	ACTIVIDADES CENTRALES		27.549.912.933		44.627.292.484		50.088.689.000
731	ASUNTOS DEL TRABAJO		5.273.262.249		6.232.011.385		6.332.121.000
732	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		302.968.620.095		334.303.714.033		340.960.305.000
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF		293.413.637.914		315.612.278.200		319.145.463.000
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		9.554.982.181		18.691.435.833		21.814.842.000
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL		338.502.931		412.471.000		413.340.000
734	PENSIONES Y JUBILACIONES		2.247.782.203		2.317.232.120		2.579.545.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	657	0	657
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	63	0	63
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	503	0	503
5	TECNICO	39	0	39
9	DE SERVICIO	45	0	45

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	6.636.650.158	8.245.623.575	14.882.273.733
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.916.862.792	177.329.208	5.094.192.000
00105	SUPLENCIAS	0	5.302.000	5.302.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.518.437	0	3.518.437
00205	DIETAS	108.825.741	0	108.825.741

PP-212-005

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.004.652.000	2.004.652.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.667.903.000	2.667.903.000
00303	DECIMOTERCER MES	822.570.133	0	822.570.133
00304	SALARIO ESCOLAR	784.873.055	0	784.873.055
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	714.796.000	714.796.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.052.117.570	1.052.117.570
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	56.871.221	56.871.221
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	577.811.595	577.811.595
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	170.613.661	170.613.661
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	341.227.320	341.227.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	477.000.000	477.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
TOTAL		338.378.080.411		387.892.721.022	400.374.000.000
RECURSOS INTERNOS		338.378.080.411		387.892.721.022	400.374.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	332.831.597.579		386.564.512.722	399.192.987.965
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	332.831.597.579		386.564.512.722	399.192.987.965
		5.546.482.832		1.328.208.300	1.181.012.035
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.546.482.832		1.328.208.300	1.181.012.035

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
TOTAL		338.378.080.411		387.892.721.022	400.374.000.000
0	REMUNERACIONES	12.521.065.221		14.467.729.059	14.882.273.733
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.383.177.907		4.945.378.750	5.099.494.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.383.177.907		4.939.917.750	5.094.192.000
00105	SUPLENCIAS	0		5.461.000	5.302.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	44.889.601		78.658.250	112.344.178
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.445.724		7.065.000	3.518.437
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		2.429.250	0
00205	DIETAS	37.443.877		69.164.000	108.825.741
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.921.628.576		6.897.060.427	6.994.794.188
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.601.227.897		1.880.578.816	2.004.652.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.297.622.418		2.709.807.000	2.667.903.000
00303	DECIMOTERCER MES	801.069.755		911.750.115	822.570.133
00304	SALARIO ESCOLAR	680.118.225		731.334.000	784.873.055
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	541.590.281		663.590.496	714.796.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	922.882.404		1.064.622.660	1.108.988.791
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	875.568.718		1.009.872.700	1.052.117.570

PP-212-006

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	47.313.686	54.749.960	56.871.221
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.248.486.733	1.482.008.972	1.566.652.576
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	458.837.612	553.259.360	577.811.595
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	141.941.029	164.248.872	170.613.661
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	283.882.122	328.500.740	341.227.320
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	363.825.970	436.000.000	477.000.000
1	SERVICIOS	1.827.502.692	2.637.568.058	2.581.138.656
101	ALQUILERES	592.752.478	817.605.585	804.625.773
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	440.900.622	608.542.150	616.433.341
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	135.660.884	178.934.935	174.578.665
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	693.009	5.140.000	4.325.587
10199	OTROS ALQUILERES	15.497.963	24.988.500	9.288.180
102	SERVICIOS BÁSICOS	290.384.752	393.859.148	372.710.399
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.673.662	48.612.816	32.721.695
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	119.948.303	148.996.891	125.736.366
10203	SERVICIO DE CORREO	9.649.353	12.600.000	8.203.619
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	125.600.268	175.539.441	199.515.693
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.513.166	8.110.000	6.533.026
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	205.942.005	51.324.995	45.249.344
10301	INFORMACIÓN	6.977.573	16.470.995	15.980.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	194.873.063	12.200.000	13.900.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.316.013	14.370.000	13.401.873
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.100.000	980.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	208.000	200.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	775.356	6.976.000	787.471
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	385.160.430	700.199.928	478.838.617
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	9.893.000	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	44.602.437	98.292.144	49.510.889
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	39.000.000	70.000.000	71.317.697
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6.361.488	122.618.800	56.908.520
10406	SERVICIOS GENERALES	294.731.505	354.845.984	283.280.801
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	465.000	44.550.000	17.820.710
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	143.540.141	160.823.980	140.246.210
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.121.605	13.434.930	8.414.139
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	112.868.331	117.389.050	122.832.071
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.698.682	8.000.000	2.500.000

PP-212-007

10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.851.523	22.000.000	6.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	105.231.111	105.307.500	107.884.405
10601	SEGUROS	105.231.111	105.307.500	107.884.405
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.768.376	9.290.000	1.040.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	25.222.914	6.250.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	545.462	3.040.000	1.040.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	76.257.299	389.620.106	628.233.115
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.303.632	97.493.196	77.213.001
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.595.000	10.592.450	5.210.963
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.585.733	45.797.460	34.433.984
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.060.000	5.860.000	4.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.131.000	167.087.000	381.167.330
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.734.284	60.540.000	122.407.837
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.847.650	2.250.000	3.300.000
109	IMPUESTOS	1.618.260	5.861.500	810.793
10999	OTROS IMPUESTOS	1.618.260	5.861.500	810.793
199	SERVICIOS DIVERSOS	847.840	3.675.316	1.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	535.316	500.000
19905	DEDUCIBLES	840.000	3.040.000	1.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	7.840	100.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	127.195.076	222.783.280	255.090.333
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	69.178.022	86.050.833	102.166.005
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.318.010	59.579.333	65.968.275
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	0	4.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.742.165	25.471.500	30.681.649
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	117.847	1.000.000	1.016.081
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.844.953	3.919.600	3.938.364
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.844.953	3.919.600	3.938.364
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.513.597	27.315.477	28.645.780
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.877.970	3.300.000	3.590.531
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	448.500	2.150.000	1.257.631
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.221.228	2.150.000	2.011.814
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.640.956	13.420.000	17.211.075
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	539.218	3.000.000	2.478.719
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	421.609	1.150.000	609.201

PP-212-008

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	364.116	2.145.477	1.486.809
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.753.161	35.793.753	37.429.429
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	147.116	1.958.000	8.942.286
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.606.045	33.835.753	28.487.143
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.905.343	69.703.617	82.910.755
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.836.628	20.393.490	23.679.150
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	39.370	2.901.500	950.619
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	21.321.475	32.911.930	36.533.119
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	789.542	2.877.900	1.640.696
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.197.996	4.815.000	4.903.241
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.942.135	3.894.247	10.192.042
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	90.279	905.000	1.575.410
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	687.918	1.004.550	3.436.478
5	BIENES DURADEROS	654.499.643	571.149.300	358.441.902
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	640.939.929	529.508.800	346.244.658
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	23.844.000	3.221.699
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	59.320.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.049.379	23.941.500	9.923.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	99.406.655	167.326.600	119.595.766
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	531.984.982	239.191.700	184.958.477
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	6.700.000	2.061.837
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	36.900
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.498.913	9.185.000	26.446.979
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13.559.714	41.640.500	12.197.244
59903	BIENES INTANGIBLES	13.559.714	41.640.500	12.197.244
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.247.817.779	369.993.491.325	382.297.055.376
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	314.242.949.554	353.043.132.616	365.260.422.273
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	225.209.200.000	237.078.200.000	242.343.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	88.017.316.554	113.947.932.616	120.899.922.273
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	16.433.000	17.000.000	17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	1.560.000	0
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	1.560.000	0
603	PRESTACIONES	7.547.753.136	15.484.382.000	15.621.735.344
60301	PRESTACIONES LEGALES	107.079.952	178.000.000	264.981.818

PP-212-009

60399	OTRAS PRESTACIONES	7.440.673.184	15.306.382.000	15.356.753.526
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.201.657.880	1.279.844.033	1.296.344.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	422.850.000	469.884.000	469.884.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	396.730.880	412.600.000	429.100.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	382.077.000	397.360.033	397.360.033
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.741.385	30.522.709	4.990.291
60601	INDEMNIZACIONES	2.741.385	30.522.709	4.990.291
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	252.715.824	154.049.967	113.563.435
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	252.715.824	154.049.967	113.563.435

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.916.862.792
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.640.100	19.681.200
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.640.100	19.681.200
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1.640.100	19.681.200
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.640.100	19.681.200
4680	00101	1 DIR.DIREC.NAC.DE ASIG.FAMIL. (e)	1.569.400	18.832.800
4906	00101	1 DIRECTOR GRAL ADM FINAC. MTSS (e)	1.476.800	17.721.600
5987	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 3 a 1.446.900 Cls c/u	2.893.800	34.725.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.266.650 Cls c/u	3.799.950	45.599.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
9459	00101	2 MIEMBROS a 1.232.850 Cls c/u (e)	2.465.700	29.588.400
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.232.850	14.794.200
4403	00101	1 DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.173.250	14.079.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	2.279.000	27.348.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.558	13.626.696
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	4.644.000	55.728.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLAN. DEL TRABAJO (e)	850.200	10.202.400
11733	00101	27 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	22.955.400	275.464.800
30	00101	6 ABOGADO ASISTENTE a 843.800 Cls c/u	5.062.800	60.753.600
11732	00101	30 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	23.980.500	287.766.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.350	9.592.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	726.100	8.713.200
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	3.630.500	43.566.000
11731	00101	65 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	47.196.500	566.358.000
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
11461	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	2.669.800	32.037.600
11730	00101	268 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	178.876.600	2.146.519.200
5521	00101	1 ENFERMERA 1	666.588	7.999.056
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.050	7.056.600
11729	00101	27 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	15.877.350	190.528.200
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	1.666.050	19.992.600
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	531.050	6.372.600
3584	00101	2 CONSULTOR a 525.650 Cls c/u (e)	1.051.300	12.615.600
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	499.250	5.991.000
11728	00101	32 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	15.976.000	191.712.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	483.000	5.796.000
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	479.800	5.757.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	424.200	5.090.400
15087	00101	17 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	6.943.650	83.323.800
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	378.450	4.541.400
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	357.700	4.292.400
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	338.050	4.056.600
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	2.646.800	31.761.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	5.095.200	61.142.400
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	2.229.150	26.749.800
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	1.244.000	14.928.000
10616	00101	22 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	6.719.900	80.638.800
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305.450 Cls c/u	3.665.400	43.984.800
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	295.750	3.549.000
10615	00101	22 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	6.155.600	73.867.200
3215	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	6.306.600	75.679.200
15998	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2	274.200	3.290.400
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	271.400	3.256.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	268.400	3.220.800
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	1.518.900	18.226.800
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.791.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		6.257.800
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.226.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		23.841.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		112.536.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		630.588.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.808.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		928.962.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.692.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		17.896.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.738.941.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.999.147.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.302.000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		31.253.000
00301	168	DIFERENCIAS POR AUMENTOS ANUALES SEGÚN SENTENCIA N°581-2001 JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE CARGATO DE FECHA 11/09/2001. MTSS		5.505.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		56.744.408
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		492.000
Total Titulo:				10.486.845.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	40.501.713.926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	190.337.018	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	240.425.707	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	30.053.213	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	25.044.345	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	9.101.114.791	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	729	50.088.689.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	50.088.689.000
001	INGRESOS CORRIENTES	49.748.633.630
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	340.055.370

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	203	0	203
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	32	0	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	50.088.689.000
0					REMUNERACIONES	4.542.834.474
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.468.587.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.468.587.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	43.434.216
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.824.375
00205	001	1111	2112		DIETAS	41.609.841
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.937.973.659
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	593.221.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	696.285.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	222.456.729
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	224.509.930
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	201.501.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	310.627.837
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	294.698.204
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	294.698.204
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.929.633
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.929.633
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	782.211.762
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	161.845.068
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	161.845.068
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.788.898

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.788.898
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					95.577.796
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	95.577.796
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					477.000.000
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur 3-002-234608	477.000.000
1	SERVICIOS					1.161.124.654
101	ALQUILERES					143.061.447
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.240.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	66.603.154
10104	001	1120	2112		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.930.113
10199	001	1120	2112		OTROS ALQUILERES	9.288.180
102	SERVICIOS BÁSICOS					183.026.812
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.926.622
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	73.614.810
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	3.703.619
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	84.149.480
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.632.281
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15.087.803
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.620.332
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	480.000
10306	001	1120	2112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	787.471
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					251.076.684
10405	001	1120	2112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE SE EMITEN EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE PARA MANTENER EL SISTEMA DE "ATENCIÓN A CONSULTA BREVE "A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS).	13.966.633
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: DE CERRAJERÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONTRATO DE CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DE VIDRIOS, ENTRE OTROS).	234.051.839
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN, ASÍ COMO PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS).	3.058.212
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					56.012.856

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00		
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.402.260
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45.610.596
10503	001	1120	2112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	2112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				77.677.964
10601	001	1120	2112	SEGUROS	77.677.964
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.000.000
10702	001	1120	2112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				432.026.423
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.051.757
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.403.865
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26.438.286
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	360.342.330
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.790.185
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS				654.665
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS	654.665
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				122.277.710
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				57.928.125
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.029.077
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.500.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.382.967
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.016.081
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.410.364
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.410.364
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				16.173.016
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.390.531
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.107.631
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.861.814
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.488.311
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.528.719
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	459.201
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.336.809
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				15.482.622
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.942.286
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.540.336
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.283.583
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.367.390
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	950.619
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.236.587
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	205.731
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.719.696
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	192.042

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
29907	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.175.040
29999	001	1120	2112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.436.478
5	BIENES DURADEROS					117.598.641
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					112.217.978
50101	280	2210	2112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.221.699
50103	280	2210	2112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.698.000
50104	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40.537.854
50105	280	2210	2112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	61.511.688
50106	280	2210	2112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	61.837
50107	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	36.900
50199	280	2210	2112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.150.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					5.380.663
59903	280	2240	2112		BIENES INTANGIBLES	5.380.663
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					44.144.853.521
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					42.695.643.190
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					234.000.000
60102	001	1310	2112	200	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727). Céd. Jur 3-007-084843	234.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					42.444.643.190
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.478.374
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.964.816
60103	001	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996). Céd. Jur 3-007-042039	36.115.000.000
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	928.500.000
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd. Jur 3-007-045795	479.000.000
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 4-000-042147	2.937.700.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	458.000.000
60103	001	1310	2112	238	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013). Céd. Jur 4-000-042144	1.500.000.000
60106					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	17.000.000
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982). Céd. Jur 4-000-045015	17.000.000
603					PRESTACIONES	38.942.576
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	13.883.895
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES	25.058.681
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.296.344.033
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	469.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	117.884.000
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No.51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	352.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	429.100.000
60402	001	1320	3530	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-99). Céd. Jur 3-006-227840	429.100.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19-06-1990). Céd. Jur 3-007-112502	396.839.040
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20-11-58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	520.993
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	360.287
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES	360.287
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	113.563.435

Registro		1.1.1.1.212.000-729-00				
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				113.563.435
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02-05-2002). Céd. Jur 3-003-352294	10.470.970
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516	64.513.468
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	29.362.195
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	5.219.802
60701	001	1330	3560	206	CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (PAGO DE MEMBRESIA SEGÚN RESOLUCIÓN R-DMT-739-2014 DEL 01 DE JULIO DE 2014). Céd. Jur 2-100-042012	3.997.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731
ASUNTOS DEL TRABAJO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado.
- 2.1.2. Incrementar la restitución de los derechos laborales a las personas trabajadoras afectados por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional.
- 2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas.
- O.02. Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de las personas asalariadas del sector privado con enfoque de trabajo decente, enfocado a cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, aseguramiento, salud ocupacional, libertad sindical discriminación, divulgación de derechos, diálogo social y asesoría laboral.
- O.03. Prevenir riesgos laborales en empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación al día en el MTSS con un mínimo de accidentes laborales tecnológicos mediante auditoraje preventivo, evaluación y control de riesgos de los recipientes a presión.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Trabajadores y patronos		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Inspección.	22.000,00	22.550,00	23.090,00
P.02.	Servicios de registro y acreditación de organizaciones sociales laborales.	Organizaciones sociales de trabajadores.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Registro.	90,00	90,00	90,00
	Certificación de personería jurídica.	63.000,00	63.000,00	63.000,00
P.03.	Servicios de asesoría laboral.	Trabajadores y patronos.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Asesoría.	91.000,00	91.000,00	91.000,00
P.04.	Conciliación laboral colectiva.	Trabajadores y patronos.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Audiencia de conciliación.	24.000,00	24.000,00	24.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de visitas iniciales a centros de trabajo realizadas con el fin de verificar el cumplimiento a la normativa laboral.

		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
Fuente de Datos:	13.200,00	13.200,00	13.530,00	13.860,00	14.190,00	
	Sistema de Información Laboral (SILAC) Dirección Nacional de Inspecciones (DNI).					
Notas Técnicas:	El alcance de trabajo decente se focalizará en verificar el cumplimiento de derechos fundamentales del trabajo: salario mínimo, comprobantes de pago, no discriminación, libertad sindical, salud ocupacional y aseguramiento. Como parte del proceso inspectivo, los funcionarios de la Dirección Nacional de Inspección (DNI) realizan una primera visita (visita inicial) al centro de trabajo, con el fin de determinar si existen infracciones a la normativa laboral, en caso de encontrar infracciones se hace la prevención y debe hacer una segunda visita (visita de revisión).					
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura a centros de trabajo, mediante acciones de inspección laboral, con respecto a empresas registradas en la CCSS en el año 2015.				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
Fuente de Datos:	14,00	15,00	15,50	16,00	17,00	
	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).					
P.01.03. Gestión	Eficacia	Número de visitas de revisión para verificar cumplimiento de derechos laborales prevenidos.				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
Fuente de Datos:	8.800,00	8.800,00	9.020,00	9.240,00	9.460,00	
	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).					
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población ocupada asalariada del sector privado beneficiada por inspección laboral, con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2015.				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
Fuente de Datos:	9,00	11,00	12,00	13,00	14,00	
	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).					
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje de empresas inclusivas certificadas por contratación de personas con discapacidad, tuteladas por la inspección del trabajo con respecto al total de empresas inclusivas certificadas registradas ante CONAPDIS.				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
Fuente de Datos:	-	85,00	90,00	95,00	100,00	
	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).					
Notas Técnicas:	El primer año se visitarán esas empresas para determinar niveles de cumplimiento de la normativa laboral a las personas con discapacidad para determinar la línea base y programar metas de restitución de derechos para los años siguientes según los datos del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC). Son un total de 71 empresas inclusivas certificadas, registradas en Consejo Nacional de Persona con Discapacidad (CONAPDIS).					
P.01.06. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento en el número de trabajadores (as), con derechos tutelados mediante visitas de inspección laboral a centros de trabajo, con respecto a 150.000 registrados en la línea base.				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
Fuente de Datos:	150.000,00	16,70	33,40	50,10	66,70	
	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).					
Notas Técnicas:	Los incrementos se calculan siempre sobre la línea base y no sobre el resultado anual. Se proyecta aumentar de 150.000 a 250.000 trabajadores beneficiados entre 2016 al 2019. Al año 2016 se proyectan 175.000 trabajadores con derechos tutelados.					
P.01.07. Gestión	Eficacia	Tasa de accidentabilidad tecnológica por calderas.				

		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
Fuente de Datos: Archivo del Departamento de Medicina, Higiene y Salud Ocupacional, Consejo de Salud Ocupacional (CSO).						
Notas Técnicas: Se pretende mantener en cero la tasa de accidentes laborales por calderas.						
P.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empresas con auditoraje operacional de calderas inscritas, con permisos de operación al día en el MTSS que cumplen con las disposiciones del Reglamento de Calderas (DE No. 26789-MTSS) con respecto al total de empresas inspeccionadas.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	600,00	95,00	96,00	97,00	-	
Fuente de Datos: Archivo del Departamento de Medicina Higiene y Salud Ocupacional e Informes del personal e inspectores caldereros autorizados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).						
Notas Técnicas: Para el año 2016 el 95% es con respecto a 600 empresas, las cuales se registran en la línea base, para un total de 570 empresas. La metodología es la misma para los siguientes años, siempre sobre la línea base de 600 empresas.						
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Solicitudes de inscripción de órganos directivos, que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica, con respecto a las solicitudes que ingresan en el año.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	55,00	55,00	55,00	55,00	-	
Fuente de Datos: Registros del Sistema de Organizaciones Sociales.						
Notas Técnicas: Entre las organizaciones sociales laborales beneficiarias se encuentran sindicatos, asociaciones solidaristas, cooperativas, sociedades anónimas laborales, comités de feria del agricultor, entre otros.						
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	90,00	90,00	90,00	90,00	-	
Fuente de Datos: Registros del Sistema de Organizaciones Sociales.						
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de trabajadores y patronos que fueron asesorados o asistidos en procesos de mediación para resolver sus conflictos laborales.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	100.000,00	116.000,00	116.000,00	116.000,00	-	
Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Asuntos Laborales y reportes del Sistema de casos de conciliación.						
P.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de conflictos laborales de carácter colectivo evitados a través de la intervención del MTSS con respecto a la demanda.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	80,00	85,00	90,00	95,00	-	
Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Asuntos Laborales y reportes del Sistema de casos de conciliación.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	4.685.769.540	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	253.284.840	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	1.266.424.200	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	126.642.420	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	6.332.121.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.332.121.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.993.558.157
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	338.562.843

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	233	0	233
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	191	0	191
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	6.332.121.000
0					REMUNERACIONES	5.393.938.193
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.816.333.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.816.333.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	67.476.525
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	260.625
00205	001	1111	2112		DIETAS	67.215.900
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.699.289.863
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	798.989.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.033.872.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	321.166.638
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	297.858.225
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	247.404.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	408.984.912
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	388.011.327
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	388.011.327
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.973.585
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.973.585
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	401.853.893
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	213.091.626
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	213.091.626
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	62.920.756

	Registro	1.1.1.1.212.000-731-00				
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.920.756
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					125.841.511
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	125.841.511
1	SERVICIOS					590.429.210
101	ALQUILERES					392.013.394
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	321.915.283
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	70.098.111
102	SERVICIOS BÁSICOS					71.840.582
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.532.397
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.441.137
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	2.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.867.048
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					12.480.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	2.080.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.900.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					13.250.000
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS, QUE SE APLICAN A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES, ENTRE OTROS).	750.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	12.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					47.526.167
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.261.879
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	42.264.288
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					19.689.022
10601	001	1120	2112		SEGUROS	19.689.022
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					33.558.940
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.000.000
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.558.940
109	IMPUESTOS					71.105
10999	001	1310	2112		OTROS IMPUESTOS	71.105
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					56.826.850
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					17.718.850
20101	001	1120	2112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.218.850
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					208.000
20203	001	1120	2112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	208.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.000.000
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000

Registro		1.1.1.1.212.000-731-00			
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				12.000.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24.900.000
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.000.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	900.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.000.000
5	BIENES DURADEROS				17.396.205
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				17.396.205
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.396.205
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				273.530.542
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				34.816.152
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				34.816.152
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.329.359
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.486.793
603	PRESTACIONES				238.331.586
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES	207.273.143
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES	31.058.443
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				382.804
60601	001	1320	2112	INDEMNIZACIONES	382.804

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 4.1. Adjudicar pensiones del Régimen No Contributivo (RNC) a los ciudadanos en condición de pobreza, con énfasis en extrema pobreza y en función de los recursos previstos por ley.(CCSS-FODESAF).
- 7.1. Aumentar el porcentaje de los beneficiarios de los programas financiados por el FODESAF que se encuentran en estado de pobreza.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Administrar los recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras.			
	Unidad de Medida				
	Unidad ejecutora.		30,00	30,00	30,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes presupuestarios y archivo físico de la Dirección de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (DESAF).

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recaudación de recursos, por concepto de morosidad patronal al FODESAF, con respecto al año anterior.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	-	80,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Estados de cuentas bancarias e informes de ingresos, DESAF.

Notas Técnicas: Por disposición de la Contraloría General de la República, a partir de enero del 2015, la CCSS es la responsable de la gestión cobratoria, en vía administrativa y judicial, de la morosidad de los patronos correspondiente al recargo del 5% sobre las planillas de sus trabajadores. Con anterioridad a esta fecha, la CCSS era responsable de la gestión cobratoria solo por tres meses y luego esa responsabilidad pasaba a la DESAF. Actualmente la DESAF tiene la responsabilidad de administrar la deuda de los patronos morosos de enero del 2015 hacia atrás. Lo anterior implica que el Dpto. Gestión de Cobro no recibirá nueva facturación pendiente, lo que conlleva a que la deuda no siga aumentando en cuanto al principal, solamente en intereses y multas. Al ser un año de transición por este cambio, se prevé que la recaudación no alcance los montos de los años anteriores sino solo un porcentaje del 80% del año anterior.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) con evaluación, control y seguimiento, aplicada.			
----------	---------	----------	---	--	--	--

PP-212-030

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivo digital (excel) y sistema de indicadores, DESAF.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	319.145.463.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma	01	319.145.463.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	319.145.463.000
001	INGRESOS CORRIENTES	319.043.664.638
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	101.798.362

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	51	0	51
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	319.145.463.000
0					REMUNERACIONES	1.203.558.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	428.267.000
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	428.267.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	130.312
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	130.312
003					INCENTIVOS SALARIALES	591.962.726
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	162.978.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	228.534.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	72.620.626
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	70.390.100
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.440.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	92.404.559
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	87.665.864
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.665.864
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.738.695
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.738.695
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	90.793.403
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	48.145.145
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.145.145
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.216.086

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-01			
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.216.086
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					28.432.172
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.432.172
1	SERVICIOS					280.980.344
101	ALQUILERES					395.474
10104	001	1120	3530		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	395.474
102	SERVICIOS BÁSICOS					79.026.606
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.146.759
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.530.057
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	2.000.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.449.045
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	900.745
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.074.999
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	4.825.000
10302	001	1120	3530		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000.000
10303	001	1120	3530		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	249.999
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					137.081.933
10402	001	1120	3530		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN EFECTIVA DE LOS ADEUDOS DE LOS PATRONOS MOROSOS DE FODESAF, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LLEVAR LOS CASOS DE COBRO JUDICIAL, ENTRE OTROS).	41.260.889
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FODESAF, ENTRE OTROS).	31.387.697
10405	001	1120	3530		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA LA DESAF Y LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA SIMPLIFICAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS DE FODESAF, ENTRE OTROS).	12.941.887
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASÍ COMO SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	36.728.962
10499	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA INCORPORACIÓN DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR FODESAF. INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	14.762.498
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.093.140
10502	001	1120	3530		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.093.140
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					6.875.776
10601	001	1120	3530		SEGUROS	6.875.776
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					40.000
10702	001	1120	3530		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	40.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					44.348.052

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-01				
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		39.161.244	
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		807.098	
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.195.698	
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.000.000	
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.884.012	
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		300.000	
109	IMPUESTOS						44.364
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS		44.364	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						12.763.593
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						5.199.240
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.300.348	
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.898.892	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.282.764
20301	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		200.000	
20302	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		150.000	
20303	001	1120	3530	MADERA Y SUS DERIVADOS		150.000	
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.482.764	
20306	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		150.000	
20399	001	1120	3530	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		150.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.046.807
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.046.807	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.234.782
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		329.525	
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		866.492	
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		38.765	
5	BIENES DURADEROS						29.177.736
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						22.361.155
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.298.387	
50105	280	2210	3530	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		18.765.789	
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		296.979	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						6.816.581
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		6.816.581	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						317.618.983.327
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						317.611.382.281
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						239.216.200.000
60102	001	1310	3530	200 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA PAGAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS EN ESTA LEY, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879		239.216.200.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						78.395.182.281
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		5.496.887	

Registro		1.1.1.1.212.000-732-01				
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	2.369.348
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09).	4.572.912.606
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09).	66.629.412.723
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09).	7.177.242.240
					Céd. Jur 4-000-042144	
60103	001	1310	2121	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 9036 DE 11/05/2012).	7.748.477
					Céd. Jur 4-000-042143	
603					PRESTACIONES	7.353.846
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	6.125.680
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES	1.228.166
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	247.200
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES	247.200

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 y 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.
- 1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.
- 1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.
- 1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE).
- 1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos para su sostenibilidad.
- 1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.
- 1.8.2. Generar y poner en marcha emprendimientos productivos y de servicios en los cantones con bajos índices de Desarrollo Social.
- 3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas.
- 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.
- O.01. Incrementar la empleabilidad e iniciativas de carácter asociativo con énfasis en grupos vulnerables, mediante capacitación, orientación laboral, y nuevos emprendimientos productivos.
- O.02. Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de las personas asalariadas del sector privado con enfoque de trabajo decente, enfocado a cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, aseguramiento, salud ocupacional, libertad sindical discriminación, divulgación de derechos, dialogo social y asesoría laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Subsidios para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socioproductivos.	Jóvenes entre 17 y 24 años, personas con discapacidad (PCD) entre 17 y 35 años y personas desempleadas.	Unidad de Medida		
	Persona subsidiada.		17.162,00	17.602,00	18.002,00
P.02.	Capacitación, asesoría y acompañamiento para autoempleo.	Personas con ideas productivas y microempresarios.	Unidad de Medida		
			Emprendimiento.	3.955,00	4.560,00
	Red de articulación.		6,00	8,00	6,00
P.03.	Intermediación laboral.	Personas desempleadas, subempleadas y empresarios.	Unidad de Medida		
	Persona.		50.400,00	52.920,00	55.566,00
P.04.	Servicios de protección al trabajador.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y trabajadores en general.	Unidad de Medida		
	Persona atendida.		5.000,00	5.000,00	5.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de vulnerabilidad egresados de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de EMPLEATE

Notas Técnicas: El mecanismo de intervención para la población joven con discapacidad entre 17 y 35 años, se realiza mediante la capacitación ocupacional, lo que permitirá que estas personas logren mejorar su empleabilidad, paralelo a ello se coordina con el sector privado para conocer vacantes disponibles para estas personas, mediante el conocimiento del perfil laboral y/o poder adaptarlo a esta población.

P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de personas indígenas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	1.500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	-	

Fuente de Datos: Informes del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

Notas Técnicas: El mecanismo de intervención del programa nacional de empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas que se integran a algún proyecto (obra comunal, socio productivo, ambiental, de capacitación, obra comunal). Es una transferencia económica condicionada, a su participación en el desarrollo de obras de interés comunal, en la cual se aporta horas en el desarrollo del proyecto.

P.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de personas capacitadas en habilidades empresariales y/o con asistencia técnica en proyectos productivos o conformación de redes, con condición de pobreza ubicadas dentro de los cantones de menor IDS (Índice de Desarrollo Social).			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	35,00	35,00	40,00	45,00	

Fuente de Datos: Base de Datos de la Dirección de Economía Solidaria, PRONAMYPE.

Notas Técnicas: Esta capacitación engloba dos modalidades: a) Capacitaciones cortas: con una duración entre 60 y 80 horas, destinadas al desarrollo de conocimientos y habilidades básicas empresariales, que permitan a emprendedores o microempresarios administrar su micro negocio u organización de la Economía Social Solidaria (ESS) de manera sostenible. b) Asistencia Técnica: capacitación o acompañamiento a microempresarios u organizaciones de la ESS, en aspectos específicos de los proyectos productivos o conformación de redes, orientados a temas como acompañamiento para iniciar el micro negocio u organización de la ESS, en las diferentes etapas del proceso-producción- industrialización o comercialización (Fortalecimiento de su modelo de gestión y modelo organizativo). Los Cantones prioritarios son: San José, Desamparados, Alajuelita, Goicoechea, Curridabat, Tibás, Alajuela, Cartago, Paraíso, Turrialba, Heredia, Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Cañas, La Cruz, Carrillo, Garabito, Puntarenas, Aguirre, Parrita, Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Golfito, Corredores, Osa, Limón, Pococí, Guacimo, Talamanca, Matina, Siquirres, Sarapiquí, Los Chiles, San Carlos, Upala, Grecia.

P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de créditos otorgados a personas en condición de pobreza ubicadas dentro de los cantones de menor IDS (Índice de Desarrollo Social) respecto de la meta del período del Plan Nacional de Desarrollo.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	35,00	35,00	40,00	35,00	

Fuente de Datos: Base de Datos de la Dirección de Economía Solidaria, PRONAMYPE.

Notas Técnicas: La meta para el 2016 es de 715 créditos según el PND. Este es uno de los mecanismos a través de los cuales, se les ofrecerá a emprendedores, microempresarios o personas de las organizaciones de la Economía Social Solidaria oportunidad de generar con el autoempleo, un trabajo decente. Se entiende por trabajo decente: Los valores y principios en que se basan las empresas de Economía Social Solidaria, incluyen el respeto por los derechos fundamentales en el trabajo.

P.04.01. Gestión Eficacia Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinsertadas en el sistema educativo en la Región Huetar Norte.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	65,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: Para 2016 se dirigirán esfuerzos en la zona Huetar Norte, para 2017 se trabajará otra región la cual todavía no se tiene definida.

P.04.02. Gestión Eficacia Número de personas de población menor edad trabajadora, atendidos por el MTSS con restitución de derechos.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
300,00	300,00	300,00	300,00	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: Trabajo adolescente: menor de edad trabajador, el cual se encuentra protegido por Código de la Niñez y Adolescencia, capítulo VII, 1998. La edad de esta población es mayores de 15 años y menores de 18 años.

P.04.03. Gestión Eficacia Número de personas con discapacidad, capacitadas en temas de orientación laboral que le permitan su inclusión laboral.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
250,00	250,00	250,00	250,00	-

Fuente de Datos: Listas de asistencia, informes de actividades de capacitación.

Notas Técnicas: Las capacitaciones son en temas de orientación para el trabajo, derechos y deberes laborales y emprendedurismo.

P.04.04. Gestión Eficacia Número de personas adultos mayores atendidos con orientación laboral.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
100,00	125,00	150,00	175,00	200,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: Se dará atención personalizada a éste segmento de población mediante acciones de orientación y asesoría en 4 áreas: Organización, bolsa de empleo, capacitación en el desarrollo de ideas productivas e información sobre los diferentes módulos de pre jubilación..

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	20.961.881.678	DIRECC. SEG. SOCIAL.
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	735.160.175	DIRECC. NAC. DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	117.800.147	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Subprograma	02	21.814.842.000